



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024”.

RÉGIMEN **ORDINARIO**

PERIODO DE CONTRATACIÓN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).

NOVIEMBRE DE 2023



ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
1.4.	INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.2.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
2.3.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.4.	PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO
2.5.	CANTIDADES A CONTRATAR
2.5.1.	<i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>
2.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2.8.	MODELO DE CONTRATO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.1.	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
3.2.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
3.3.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.1.	<i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>
3.4.2.	<i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>
3.5.	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6.	CONTRATO
3.6.1.	<i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>
3.6.2.	<i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>
3.6.3.	DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
3.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA
3.8.	GARANTÍAS
	<u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

	B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES
	C. GARANTÍA DE LOS BIENES
3.9.	PAGO
3.10.	PENAS CONVENCIONALES
3.11.	DEDUCCIONES
3.12.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET
4.1.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
4.1.2.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.2.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
5.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
5.2.	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
7.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
8.	INCONFORMIDADES
9.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
10.	DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
14.	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. Bienes de Inversión: Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
18. J. C. U.: JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

21. MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. MiPyMEs: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y
26. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. Proveedor Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
34. SFP: Secretaría de la Función Pública.
35. SSA: Secretaría de Salud.
36. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción I**, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de: **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN, RÉGIMEN ORDNIARIO, EJERCICIO 2024**. De conformidad con las siguientes B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

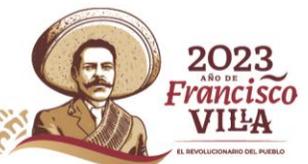
ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREA REQUINTE: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

DOMICILIO: Circuito De Los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares
Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436,
Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:

LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023





1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación **es Nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo **28 fracción II** de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP" publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Para la presente Licitación **NO** es aplicable lo establecido en el inciso g) de la fracción II, e inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP. **(Reducción de plazos)**

Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11".

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.



1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2024** y la vigencia será de acuerdo al **inciso "A"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma español.

Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2024** de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos Sigüientes:

Ordinario:

Número de Folio:	Cuenta Contable:	Partida Presupuestaria	Nombre de la Subpartida
0000021837-2024	42062530	29801	Subpartida 1 Suministro De Refacciones Y Accesorios Para Equipos De Refrigeración Y Aire Acondicionado
0000021838-2024	42062530	29801	Subpartida 2 Refacciones De Casa De Maquinas, Lavandería Y Cocina
0000021839-2024	42062530	29801	Subpartida 3 Materiales De Ferretería Y Plomería.
0000021832-2024	42060906	24601	Subpartida 4 Material Eléctrico
0000021845-2024	42062529	29501	Subpartida 5 Refacciones Para Equipo Médico
0000021834-2024	42060909	24901	Subpartida 6 Pintura
0000021835-2024	42062441	25901	Subpartida 7 Productos Químicos

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **adquisición de bienes** no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.





1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN**, durante el ejercicio presupuestal **2024**.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de cada uno de los **bienes a adquirir** se encuentra especificada, de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partida incompleta.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **inciso "B"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para la aplicación de los servicios de las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 **NO APLICA** ningún certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Y para la SUBPARTIDA 6 "PINTURA", deberá de cubrir con las especificaciones técnicas establecidos en el **inciso "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Los licitantes deberán entregar anexo a su propuesta técnica, folletos, catálogos y fotografías claras, debidamente referenciadas con los bienes ofertados en su propuesta técnica y que cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".

La omisión de las fotografías o que de presentarse éstas no sean claras o no permitan la verificación de las especificaciones técnicas ofertadas, será causal de desechamiento; también, será causal de desechamiento cuando no exista congruencia entre las mismas y lo ofertado en las propuestas técnicas

Lo anterior, Si aplica de acuerdo al **inciso "E"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.4. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS **SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS** Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.



Durante la entrega de bienes, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social (POBALINES).

Lo anterior, de acuerdo al inciso "K", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los bienes a contratar serán de conformidad con el presupuesto del requerimiento, mediante un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como lo estipulado en Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", de acuerdo a lo siguiente:

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De conformidad con lo establecido en la RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El volumen de bienes a contratar será de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento, mediante un contrato cerrado, de conformidad con lo establecido en el inciso g) de la fracción II, del artículo 39 del RLAASSP, así como lo estipulado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", de la presente Convocatoria.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Mediante el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes. (50 puntos / 50 puntos)

En la presente Licitación Pública se adjudicará la subpartida(s) en la que el licitante participe y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a las condiciones previstas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes propuestos para cada Subpartida en la que se participe cubra el 100% (cien por ciento) de lo solicitado y se adjudicará a un solo licitante la cantidad del requerimiento.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el Anexo 3 "Modelo de Contrato



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

de **Bienes**", para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, "reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento".

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	05/DIC/2023	10:00 HORAS	<p>MEDIO DE PARTICIPACIÓN</p> <p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023).</p> <p>LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS</p> <p>OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.</p>
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al inciso "F" del Anexo 2 "Términos y Condiciones".		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	13/DIC/2023	10:00 HORAS	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 20/DIC/2023 10:00 HORAS		
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO 04/ENE/2024	DE 8:30 A 15:00 HRS.	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		





CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, MEDIO DE PARTICIPACION Y LUGAR DE ELABORACION DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS. It details the form of presentation (electronic) and observer rules.

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí.

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplican para el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el inciso "F", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Convocatoria.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

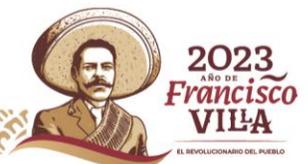
La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción 11, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet 2023); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los





requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de CompraNet 2023.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través del Sistema CompraNet 2023, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 2023 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su





representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones** y Anexos de la presente Convocatoria.

Para él envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el Anexo 4, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta





90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo 4 "Relación de documentos a presentar", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntaran como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.5 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO" de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los



términos del Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

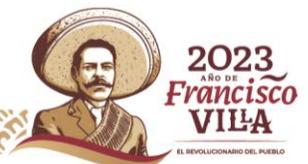
1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.





- Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva**, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"; dependiendo del bien ofertado).
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP").
- Declaración de Integridad (Anexo 12 "Declaración de integridad").
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)").
- Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" la leyenda "**No aplica**".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.



3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de Bienes" de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

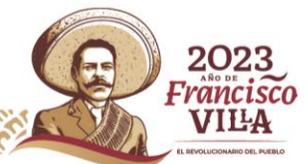
3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLASE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento SIN OPINIÓN.

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.





- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el S.A.T., cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

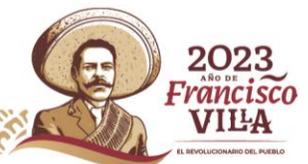
- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico numero ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato,





misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 18 "Carta De Conflicto De Interés Por Parte Del Licitante"

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLASE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.



El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

PARTIDA ORDINARIO

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Jefe de Oficina de Conservación en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la oficina de contrato ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato" de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.



La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

De conformidad con lo dispuesto por el **inciso "H"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

No Aplica, lo anterior, conformidad con lo dispuesto por el **inciso "I"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

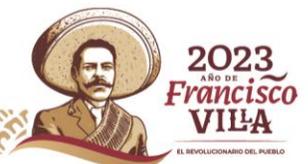
Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

En términos de lo indicado por el **inciso "J"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria, los pagos se realizarán conforme a las entregas de facturas presentadas por el proveedor en moneda nacional (pagos progresivos), en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la documentación comprobatoria correspondiente, (original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos), en la que indiquen los bienes entregados, debidamente validada, firmada y autorizada por el administrador del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLASE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Asimismo se informa que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.





3.10. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional **por un (2.5%) diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el IVA**, conforme a lo establecido en el **inciso "G"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al proveedor.

Por ningún concepto, la pena convencional establecida, podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. En caso de que el concepto de penalización exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

3.11. DEDUCCIONES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor, las cuales se calcularán **por un (1%) sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el IVA**, conforme a lo establecido en el apartado "Deducciones" del **inciso "G"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su Propuesta Técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y en el **inciso "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. **Sólo la falta absoluta de folio será causa de desecha miento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.**

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



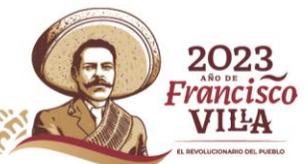
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria,
preferentemente dejar a que inciso o incisos hacen referencia.





4.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica" de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.
 - Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva**, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 8, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana" y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.



- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

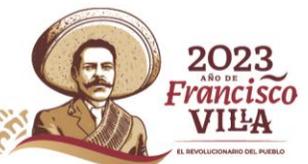
En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 12.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

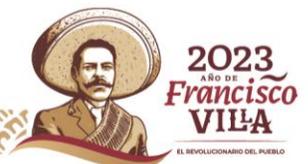




- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0", ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l) Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".





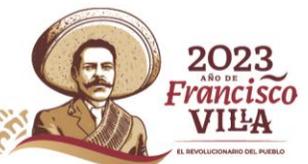
- m) Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- n) Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.
- o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.
- p) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas", de la presente Convocatoria.
- q) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP", el cual forma parte de la presente convocatoria.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA"

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.





4.1.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la **descripción amplia y detallada** de los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento de la matriz de puntos y porcentajes del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, **Anexo 17** "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al **inciso "D"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".
- d) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o los servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO". (CALIDAD)
- e) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **inciso "E"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".
- f) Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.
- g) Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.
- h) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.
- i) Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización son originales de acuerdo a las marcas y/o modelos de los equipos que comprenden el presente requerimiento y/o de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del instituto.
- j) Capacidad Del Licitante

Infraestructura, el Licitante deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, la cual deberá de ser cuando menos de una oficina, una bodega a utilizar en la prestación del servicio.

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el FORMATO 1 de las presentes bases, la plantilla mínima que deberá acreditar será: de una Secretaria, Dos personas Para El Suministro De Materiales Y Refacciones En Que Participa, de las cuales deberá presentar dentro de su currículum y el cual deberá presentar copia simple de la constancia de pago de cuotas obrero patronal al instituto mexicano del seguro social y la cédula de





determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones del personal relacionado para la prestación del servicio, en caso de no acreditar lo mínimo el valor que se asignará será de cero.

El Licitante deberá relacionar en el Formato del FORMATO 6 de las presentes bases, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio el cual cuando menos será: Analizadores las marcas. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

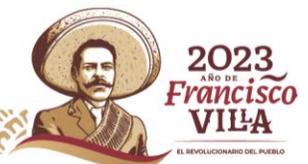
El Licitante deberá acreditar contar con 2 vehículos por lo menos para la prestación de los servicios el cuales deberá relacionar en el FORMATO 6 de las presentes bases, Herramienta y Equipo a utilizar en la prestación del servicio. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante FORMATO 4 de las presentes bases.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos para validar el concepto de suministro y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las liberaciones de fianza y cartas de cumplimiento deberá de indicar el número de contrato que indudablemente deberá de coincidir con los contratos que presentó en el rubro de experiencia y especialidad del licitante y de acuerdo a la partida en que partida para su validación, en el caso de la carta de cumplimiento deberá ser emitidas por los administradores de los contratos firmadas y las liberaciones de fianza deberán ser emitidas por el área contratante.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA"

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.2.) se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.





4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en **formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.**

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la presente Convocatoria.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. Anexo 21, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El Licitante Podrá Ofertar Las Subpartidas En Las Que Les Interese Participar, Siempre Y Cuando Cotice La Totalidad De Los Bienes Enlistados en la Propuesta Económica.

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.3.) se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAAASP.



4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.4 inciso a. de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c., de acuerdo con el Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana", de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c. de acuerdo con el Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional", de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.4 inciso d. de acuerdo con el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.4 inciso e. de acuerdo con el Anexo 12 "Declaración de integridad" de la presente Convocatoria.
- f) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- g) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- h) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

- j) Cuando no cotice la totalidad de los bienes (100%) que integran las claves PREI de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integran dichas claves en las que le interese participar.
- k) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- l) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- m) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- n) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías se presenten en idioma diferente al español y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO y el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- p) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- q) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que existen licitantes que se encuentran vinculados entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- t) La no presentación de los siguientes documentos debidamente requisitados y firmados por el representante legal en su proposición técnica de los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j.



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **inciso "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG y numeral 4.1.3, de la presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y **36 Bis fracción I** de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Rubro	Puntuación
a) Características de los bienes	20.00 puntos
b) Capacidad del Licitante	7.50 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	15.00 puntos
Total	50.00 puntos

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.2. "PROPUESTA TÉCNICA" de la presente Convocatoria, conforme al **inciso "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **inciso "C"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.



- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", así como en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo 5 "Modelo De Convenio De Participación Conjunta", el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien que integra la partida única ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica" de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el Anexo 7 de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen la partida única o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida única, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar



que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el de 2.5% (dos punto cinco por ciento) para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

En el caso del numeral 4.1.1., inciso a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d, del numeral 4.1.1, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el numeral 4.1.1., inciso e, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida única, de conformidad al presupuesto máximo establecido, a conforme al Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida única, conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo 4 "Relación de documentos a presentar" de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Table with 2 columns: NÚMERO and DESCRIPCIÓN DEL ANEXO. It lists 21 numbered items (Anexo 01 to Anexo 21) and 6 numbered formats (Formato 1 to Formato 6) with their respective descriptions.

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá





cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el *Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones* contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.





Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

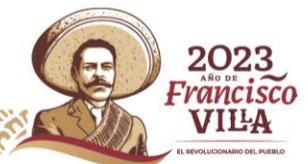
Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

ANEXO 01
ANEXO TÉCNICO

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

Formato FO-CON-03 "Requisición de bienes, arrendamientos y servicios"

ORDNARIARIO SUBPARTIDA 1:

Table with 2 columns: N° PARTIDA and ORDNARIARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. Rows include items like ABANICO DE PEDESTAL DE 19 INCH PHILLIPS, ACEITE LUBRICANTE, ADAPTADOR PARA LATA DE GAS, etc.





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with columns: N° PARTIDA, ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. Rows include items like BANDA A-58 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, BOMBA DE VACÍO 7CFM 127V MCA, and CAPACITOR DE 1.5 MFD 450 VAC.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with 2 columns: N° PARTIDA and ORDNIARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. Rows include items like CHUMACERA A PARED, COMPRESOR, CONTACTOR, and DOBLADOR.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA162	EXTRACTOR HSM-200 SOLER Y PALAU O SIMILAR
RAA163	FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO DE 1 1/2" DE ESPESOR FABRICADO EN ROLLO DE 1.22 M DE ANCHO, PARA SOPORTAR TEMPERATURAS DE HASTA 232°C (ANCHO FIJO, SEÑALAR EL LARGO REQUERIDO)
RAA164	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA165	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA166	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA167	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 11.5 VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA168	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 5TR (GAS R134a) Y 7.5TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-165 S (MCA. EMERSON); C-165 S (MCA. SPORLAN); DCL-165 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA169	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 8TR (GAS R134a) Y 10TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-305 S (MCA. EMERSON); C-305 S (MCA. SPORLAN); DCL-305 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA170	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 15TR (GAS R134a) Y 20 TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 1 1/8" SOLDABLES MOD. TD-609 S (MCA. EMERSON); C-609 S (MCA. SPORLAN); DCL-609 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA171	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. EK-162 (MCA. EMERSON); MOD. C-162 (MCA. SPORLAN); MOD. DCL-162 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA172	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA DESPUÉS DE QUEMADURA, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. BOK-162-HH (MCA. EMERSON); MOD. C-162-HH (MCA. SPORLAN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA173	FILTRO DESHIDRATADOR PARA REFRIGERACIÓN CAPACIDAD HASTA 3/4 HP R134a CONEXIONES SOLDABLES ENTRADA 1/4" SALIDA CAPILAR MCA. AVALY MOD. VA-25-4 SOLDABLE
RAA174	FILTRO MECANICO 24 X 24 X 2" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA175	FILTRO MECANICO 60 X 40 " VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA176	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA177	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA178	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 7/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA179	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA180	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 3/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPEROS X 1.8 M DE LARGO
RAA181	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA182	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA183	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 2 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA184	FUNDENTE PARA BRONCE
RAA185	FUNDENTE PARA PLATA
RAA186	GAS REFRIGERANTE R134a (KILOGRAMOS)
RAA187	GAS REFRIGERANTE R22 (KILOGRAMO)
RAA188	GAS REFRIGERANTE R410A (KILOGRAMO)
RAA189	GRASA PARA GRANDES CARGAS, ENCENDIDO/APAGADO FRECUENTE, ALTAS TEMPERATURAS 200°C Y ALTA VISCOSIDAD, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGHB 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA190	GRASA PARA USO GENERAL, TEMPERATURA 120°C, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGMT 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA191	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 1/2", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA192	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 3/4", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT6 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA193	DETECTOR DE ACIDEZ PARA ACEITES DE REFRIGERACIÓN MOD. VC-AAKITUNIV (MCA. EMERSON); MOD. QW-QL2000 (MCA. QWIK), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA194	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 1/4" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18975 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA195	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 5/16" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18985 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA196	HIDROLAVADORA 1,600PSI 127VCA CON ACCESORIOS MCA. KARCHER MOD. K2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA197	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x6A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12067 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA198	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x10A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12107 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA199	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x20A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12207 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA200	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 3x25A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX13257 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA201	KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 A 10 HP PARA AUMENTO DE TORQUE AL 500%, CON CAPACITOR DE ARRANQUE PESADO Y RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO MCA. SUPCO MOD. SPP6, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA202	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN 20 LTS, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA203	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN GALÓN, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA204	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN LITRO, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA205	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE NEUTRA PARA EVAPORADORES MCA. ADESA COIL CLEANER, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA206	LIMPIADOR INTERNO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN MCA. ACEMIRE FLUSHING PREMIUM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA207	LLAVE DE MATRACA DE USO RUDO DOBLE PUNTA REVERSIBLE FABRICADA EN ACERO PARA VÁSTAGOS CUADRADOS DE VÁLVULAS DE SERVICIO EN MEDIDAS 1/4", 3/16", 3/8 Y 5/16 MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-60613, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA208	LLAVE HEXAGONAL "T" 9" DE LARGO x 5/32"; Ó 9" DE LARGO x 4.5 MM PARA DESMONTAJE DE TURBINAS DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA209	LUBRICANTE COSMÉTICO PARA BANDAS EN AEROSOL, MCA. PERMATEX FRASCO 250 GR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA210	MANGUERAS PARA MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO DE 3 MANGUERAS AZUL, AMARILLA Y ROJA) 800 PSI R22, R410A DE 72 PULGADAS DE LARGO MCA. YELLOW JACKET MOD. 22986, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA211	MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO) PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA R22, R410A CON MANÓMETROS 2 1/2" Y MANGUERAS 60", MCA. YELLOW JACKET MOD. 41295, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA212	MANÓMETRO 0-4 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA213	MANÓMETRO 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" PT
RAA214	MANÓMETRO 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA215	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-4 KG/CM2 ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA216	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA217	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA218	MANÓMETRO DE ALTA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE 0 A +800 PSI, CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVAly MOD. VA-G800EH O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA219	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +120 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 250 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R134A MCA. AVAly MOD. VA-G120ML, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA220	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +300 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 500 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVAly MOD. VA-G300EL, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA221	MOTOR 1/70 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA222	MOTOR 1/40 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA223	MOTOR 1/40 HP PARA DIFUSOR FRIGOTHERM CF/5 MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA224	MOTOR 1/40 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA225	MOTOR 1/20 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA226	MOTOR 1/6 HP DE DOBLE FLECHA MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA227	MOTOR 1/2 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 3.2 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO). MCA. US MOTORS MOD. 1862H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA228	MOTOR 3/4 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 4.7 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO). MCA. US MOTORS MOD. 1868H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA229	MOTOR 3/4 HP PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFÁSICO 208-230/460 V 1140 RPM MCA. EMERSON, MOD. 1817 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA230	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 40 HP, 29.84 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 102/51 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 117/58.5 A
RAA231	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 50 HP, 37.30 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 125/62.5 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 144/72 A
RAA232	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE VOLTAJE CA Y CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD AUDIBLE Y TEMPERATURA MEDIANTE SONDA TIPO K MCA. STEREN MOD. MUL-100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA233	PEINES PARA ALETEADO DE SERPENTINES DE 6 PIEZAS (DE 8 A 20 ALETAS POR PULGADA) MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-61158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA234	PIEDRA DESECANTE CAPACIDAD ESTÁNDAR PARA REMOCIÓN DE ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48 Ó D-48 (MCA. EMERSON); RC-4864 (MCA. SPORLAN); 48-DC(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA235	PIEDRA DESECANTE PARA LIMPIEZA DE SISTEMA POR QUEMADURA, CON CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE CERAS, ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48C Ó W-48 HH (MCA. EMERSON); RC-4864-HH (MCA. SPORLAN); 48-DA (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA236	PIEDRA DESECANTE DE SUPER-ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE HUMEDAD UK-48 (MCA. EMERSON); 48-DM(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA237	PUNTAS DE REPUESTO (ROJA, NEGRA) PARA MULTÍMETROS CON CONECTOR TIPO BANAA A 90°
RAA238	PRESOSTATO COMPUESTO TIPO KP 15 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR Y 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 4 BAR, RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-124166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA239	PRESOSTATO DE ALTA PRESION TIPO KP 5 RANGO 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 1.8-6.0 RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-117166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA240	PRESOSTATO DE BAJA PRESION TIPO KP 1 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-110166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA241	REGULADOR PARA GAS INERTE (NITRÓGENO) CONCONEXIÓN A TANQUE TIPO CGA580 Y SALIDA 1/4" FLARE, PARA UNA PRESIÓN REGULADA DE 0-400 PSI MCA. UNIWELD MOD. RHP400 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA242	REJILLA PARA COPLÉ FALK 3F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA243	REJILLA PARA COPLÉ FALK 4F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA244	REJILLA PARA COPLÉ FALK 5F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA245	REJILLA PARA COPLÉ FALK 6F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA246	RELEVADOR DE CONTROL 8 PINES BOBINA 220 VAC 10A CON BASE, MCA. SCHRACK O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA247	SELLO MECANICO 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA248	SELLO MECANICO 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA249	SELLO MECANICO 5/8" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA250	SELLO MECANICO 5/8" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA251	SELLO MECANICO 3/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA252	SELLO MECANICO 3/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA253	SELLO MECANICO 1" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA254	SELLO MECANICO 1" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA255	SELLO MECANICO 1 1/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA256	SELLO MECANICO 1 1/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA257	SELLO MECANICO 1 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA258	SELLO MECANICO 1 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA259	SOLDADURA DE ALUMINIO 1/8" VARILLA CON ALMA FUNDENTE
RAA260	SOLDADURA DE ALUMINIO CON FUDENTE, ROLLO DE 2 MM DE DIÁMETRO X 36" DE LARGO MCA. HARRIS ALCOR MOD. AL200RC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA261	SOLDADURA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO FUNDENTE (KILOGRAMO)
RAA262	SOLDADURA HARRIS DE PLATA AL 15 %
RAA263	SONDA CON SENSOR DE TEMPERATURA TIPO K PARA TERMÓMETRO DE CONTACTO O MULTÍMETRO CON FUNCIÓN DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE -20°C A 350°C DE 1 M DE LARGO
RAA264	TANQUE RECUPERADOR DE GAS REFRIGERANTE 50 LB (22 KG) CON VÁLVULA LÍQUIDO-VAPOR MCA. ARK-TOOLS MOD. AR-TA22K
RAA265	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN RANGO DE 0-50°C Y 20-90% DE HUMEDAD RELATIVA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DE ACUERDO A NORMAS ISO/IEC 17025, ANSI/NCSL Z540-1 Y 9001 MCA. TRACEABLE MOD. 4040RY O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA266	TERMÓMETRO COMERCIAL DIGITAL CON BULBO REMOTO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA INTERIOR (RANGO -5 A 50°C) / EXTERIOR (RANGO -50 A 70°C) MCA. TAYLOR MOD. 5105, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA267	TERMÓMETRO DIGITAL DE BOLSILLO TIPO PLUMA -50 A 300°C MCA. UEI MOD. PDT650, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA268	TERMÓMETRO DIGITAL SOLAR DE BULBO REMOTO PARA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN CON RANGO -50 A 150°C MCA. AVALY MOD. DST-1001S, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA269	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL TIPO PISTOLA -32°C A 350°C MCA. STEREN MOD. HER-427 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA270	TERMOSTATO CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL 24V -34° A 100°C MCA. JOHNSON CONTROLS MOD. A419 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA271	TERMOSTATO ELECTRÓNICO DIGITAL CON CONTROL DE DESESCARCHE MOD. PJ325 (MCA. CAREL); MOD. KLT11D (MCA. KELD) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA272	TERMOSTATO PARA CONGELADOR CON RANGO DE -24.5 A -9.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1126001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA273	TERMOSTATO PARA REFRIGERACIÓN CON RANGO DE -8 A 8°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P6063001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA274	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR O ENFRIADOR DE AGUA CON RANGO DE 1.5 A 12.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1127001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA275	TRANSFORMADOR DE CONTROL 220/24V 50 VA
RAA276	VACUÓMETRO DIGITAL MCA. CPS MOD. VG200
RAA277	VÁLVULA DE ACCESO 1/4" FLARE CON TAPÓN DE LATÓN CON HERRAMIENTA PARA PIVOTE MCA. EMERSON MOD. VC-TUSE-4-T, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA278	VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 10" MARCA RUD. MEX. PRESION MAXIMA 200 LBS
RAA279	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 7.5 TR (CALIBRACIÓN 7.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-34045DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA280	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 10 TR (CALIBRACIÓN 9.7 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57060DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA281	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 15 TR (CALIBRACIÓN 13.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57080DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA282	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 20 TR (CALIBRACIÓN 17.8 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-71110DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA283	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA TFES 16 ZAA 5/8 X 7/8 ODF S/T MCA. EMERSON, PARA REFRIGERANTE R410A O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA284	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1/2", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-12 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA285	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 3/4", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-34 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA286	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1 1/8", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-118 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA287	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1 5/8", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA288	VÁLVULA DE ÁNGULO 1/4" NPT - 1/4" FLARE PARA PURGA DE ACEITE EN COMPRESORES CUERPO FORJADO DE LATÓN Y TAPÓN DE CIERRE HERMÉTICO CON SELLO MCA. EMERSON MOD. VC-VA-2-2B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA289	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 2 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 1 3/4" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 1/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660064 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D40-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA290	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 4 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 2 1/2" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 5/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660090 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D68-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA291	VÁLVULA PARA ENFRIADOR DE AGUA TIPO COLA DE PATO, ROSCA HEMBRA 3/4" (SELECCIONAR COLOR CAFÉ, AZUL, ROJA) MCA. AVALY MOD. VA-MABE, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA292	VÁLVULA PERFORADORA CON AGUJA DE PRECISIÓN CON MEDIDAS 1/4", 5/16 Y 3/8" MCA. AVALY MOD. VA-QTM1 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA293	VÁLVULA SOLENOIDE ME19S270 (MCA. SPORLAN); 240RA 9 T7 M (MCA. EMERSON); REV-M1507DXF (MCA. SAGINOMIYA) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ORDNARIO SUBPARTIDA 2:

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 2: REFACCIONES DE CASA DE MAQUINAS, LAVANDERÍA Y COCINA.
CM001	ACEITE MINERAL SAE-30 PARA COMPRESOR DE AIRE MCA. EVANS MOD. AW100
CM002	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 50 MULTIGRADO
CM003	ACUASTATO CON VÁSTAGO DE INSERCIÓN HORIZONTAL ROSCA EXTERIOR 1/2" PARA CONTROL DE TEMPERATURA DE AGUA DE 4-82°C, CON DIFERENCIAL 1-3°C MCA. HONEYWELL MOD. L4006A, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM004	ACUMULADOR DE 12V CAPACIDAD DE ARRANQUE A -18°C 500A Y A 0°C 625A CAPACIDAD DE RESERVA 90MIN MOD. L-42-500 (MCA. LTH); G-42 (MCA. GONHER) PARA EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO
CM005	ACUMULADOR DE 12V SERVICIO PESADO LIBRE DE MANTENIMIENTO CAPACIDAD DE ARRANQUE A -18°C 1400A Y A 0°C 1750A CAPACIDAD DE RESERVA 400MIN MOD. L-8D-1400BT (MCA. LTH); G-8D (MCA. GONHER) PARA PLANTA DE EMERGENCIA
CM006	ACUMULADOR DE 12V SERVICIO PESADO LIBRE DE MANTENIMIENTO CAPACIDAD DE ARRANQUE A -18°C 900A Y A 0°C 1125A CAPACIDAD DE RESERVA 195MIN MOD. L-31T-900 AR (MCA. LTH); G-31 (MCA. GONHER) PARA PLANTA DE EMERGENCIA
CM007	AGUA PARA BATERIA BOTE 500 ML
CM008	AMORTIGUADOR DE ALINEACION PARA LAVADORA MCA. MAYTAG MOD. MFS125PFV5 CAP. DE 50 A 60 KG
CM009	AMORTIGUADOR SUJETADOR PARA LAVADORA MCA. MAYTAG MOD. MFS125PFV5 CAP. DE 50 A 60 KG
CM010	ASA PARA CUERPO DE OLLA DE PRESION PRESTO DE 12 LT.
CM011	ASPA PARA LICUADORA INDUSTRIAL MARCA PIGORE
CM012	BALERO 6007 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM013	BALERO 6201 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM014	BALERO 6202 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM015	BALERO 6203 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM016	BALERO 6204 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM017	BALERO 6205 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM018	BALERO 6206 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM019	BALERO 6207 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM020	BALERO 6209 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM021	BALERO 6306 ZZ C3 MCA. SKF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM022	BALEROS PARA LAVADORA #22211CCW33 AXIAL, #22211CCJ AXIAL, GIRBAU MOD. HS3110, 110 KG.
CM023	BALEROS PARA LAVADORA DE LA MCA MAYTAG DE 60 KLS Y 65 KLS
CM024	BANDA 3VX850 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM025	BANDA A-38 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM026	BANDA A-42 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM027	BANDA A-43 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM028	BANDA A-50 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM029	BANDA A-53 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM030	BANDA A-54 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM031	BANDA A-59 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM032	BANDA A-98 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM033	BANDA A-100 PARA LAVADORA MCA. MAYTAG DE 50 Y 60 KG
CM034	BANDA AP-50 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM035	BANDA AX-105 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM036	BANDA AX-110 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM037	BANDA B-112 P/ LAVADORA GIRBAU
CM038	BANDA B-68 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM039	BANDA B-69 MCA. GATES, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM040	BANDA B-112 PARA LAVADORA MCA. MAYTAG DE 60 Y 65 KLS
CM041	BANDA PARA MOTOR CUMMINS No. PARTE 3288724 TRAPEZOIDAL SECCIÓN K, DE 8 CANALES
CM042	BANDA SPZ 2120LW IOTUBELT-SK, LAVADORA GIRBAU 110 KG.
CM043	BASE CON EMPAQUE DE GOMA PARA VASO DE LICUADORA OSTERIZER REF. 004902-011-013
CM044	BASE CON ASPA Y EMPAQUE Y VASO CRISTAL DE LICUADORA TIPO DOMESTICO MARCA OSTERIZER
CM045	BASE CROMADA CON MOTOR COMPLETA PARA LICUADORA OSTERIZER DE 3 VELOCIDADES
CM046	BOMBA EXTRACTORA PARA ACEITE Y DIESEL CON MANIVELA 0.3 L/BOMBEO DIÁMETRO DE TUBO 1 1/4" TUBO DE ACERO DE 1 M Y TUERCA DE FIJACIÓN AL TANQUE MCA. TRUPER COD. 10067 CVE. BOMEX-25 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM047	CEPILLO PARA FLUXES DE CALDERA 2 3/4" 2 3/4"
CM048	CHIFLÓN O BOQUILLA PARA HIDRANTE, FABRICADO EN POLICARBONATO CON ROSCA HEMBRA 1 1/2"
CM049	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNOS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/2" MCA. SKF MOD. SY 1.1/2 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM050	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNOS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 2 7/16" MCA. SKF MOD. SY 2.7/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM051	CODO COBRE 1" X 45° SOLDABLE
CM052	CODO COBRE 1" X 90° SOLDABLE
CM053	CODO COBRE 1 1/2" X 45° SOLDABLE
CM054	CODO COBRE 1 1/2" X 90° SOLDABLE
CM055	CODO COBRE 2" X 45° SOLDABLE
CM056	CODO COBRE 2" X 90° SOLDABLE
CM057	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA EXTERIOR 1"
CM058	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA EXTERIOR 1 1/2"
CM059	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA EXTERIOR 2"





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 2: REFACCIONES DE CASA DE MAQUINAS, LAVANDERÍA Y COCINA.
CM060	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA INTERIOR 1"
CM061	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA INTERIOR 1 1/2"
CM062	CONECTOR COBRE FIERRO ROSCA INTERIOR 2"
CM063	COPLER COBRE 1" SOLDABLE
CM064	COPLER COBRE 1 1/2" SOLDABLE
CM065	COPLER COBRE 2" SOLDABLE
CM066	COPLES COMPLETOS CON CHAROLA PARA LICUADORA OSTERIZER
CM067	CORDON DE ASBESTO DE 3/4"
CM068	CORDON DE ASBESTO DE 1"
CM069	COSMÉTICO PARA BANDAS EN AEROSOL, MCA. PERMATAX FRASCO 250 GR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM070	CUCHILLA PICA HIELO CON EMPAQUE DE GOMA PARA LICUADORA MARCA OSTERIZER REF. 004961-013-000
CM071	EMPAQUE CUADRADO 5/8" X 5/8" PARA MIRILLA DE LAVADORA DE ROPA MCA. TRIALTA MOD. LEX50 (UN METRO DE)
CM072	EMPAQUE DE 1/2" PARA TUBO DE VIDRIO DE MIRILLA DE NIVEL PARA VAPOR ALTA PRESIÓN
CM073	EMPAQUE DE 5/8" PARA TUBO DE VIDRIO DE MIRILLA DE NIVEL PARA VAPOR ALTA PRESIÓN
CM074	EMPAQUE DE FIBRA GRADO INDUSTRIAL PARA TEMPERATURA CONTÍNUA DE 205°C, MÁXIMA (PICOS) DE 370°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 1,000 PSI, DE 1/32" DE ESPESOR, LÁMINA DE 60" X 60" MCA. GARLOCK ESTILO 2900/2950, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM075	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO NEGRO ACABADO LISO EN AMBAS CARAS DE 1/16" DE ESPESOR X 12" DE ANCHO X 12" DE LONGITUD, CON 600 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN
CM076	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO NEGRO ACABADO LISO EN AMBAS CARAS DE 1/8" DE ESPESOR X 12" DE ANCHO X 12" DE LONGITUD, CON 600 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSIÓN
CM077	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO LAMINADO PARA REGISTRO DE HOMBRE PARA CALDERA POWER MASTER 125CC (MEDIDA)
CM078	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO LAMINADO PARA REGISTRO DE MANO PARA CALDERA POWER MASTER 125CC (MEDIDA)
CM079	EMPAQUE PARA CAJA DE CONTROL DE MC. DONELL
CM080	EMPAQUE PARA COPLER GIRATORIO DE MARMITA
CM081	EMPAQUE PARA VALVULA KLINGER DE 2"
CM082	EMPAQUETADURA TRENZADA DE HILO DE FIBRA SINTÉTICA LUBRICADA CON TEFLÓN Y PETROLATO BLANCO PARA FLECHA MOTRIZ, PARA TEMPERATURA MÁXIMA DE 260°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 300 PSI, EN MEDIDA DE 3/8" EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 1/2 KG MCA. GARLOCK ESTILO 8921-K, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM083	EMPAQUETADURA TRENZADA DE HILO DE FIBRA SINTÉTICA LUBRICADA CON TEFLÓN Y PETROLATO BLANCO PARA FLECHA MOTRIZ, PARA TEMPERATURA MÁXIMA DE 260°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 300 PSI, EN MEDIDA DE 5/16" EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 1/2 KG MCA. GARLOCK ESTILO 8921-K, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM084	FILTRO DE ACEITE G-750 (MCA. GONHER); LF750 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM085	FILTRO DE ACEITE GP-110 (MCA. GONHER); FF213 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM086	FILTRO DE ACEITE GP-390 (MCA. GONHER), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM087	FILTRO DE ACEITE GP-53 (MCA. GONHER); B96 (MCA. BALDWIN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM088	FILTRO DE ACEITE GP-691 (MCA. GONHER); LF691 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM089	FILTRO DE ACEITE GP-85 (MCA. GONHER); FF5037 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM090	FILTRO DE AIRE GA-27 (MCA. GONHER), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM091	FILTRO DE AIRE PARA CABEZAL DE COMPRESOR CON ROSCA 1/2" NPT, MCA. TRUPER MOD. R27-COMP-25/50L, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM092	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 1/2"
CM093	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON PURGA GPP-1280 (MCA. GONHER); BF1280 (MCA. BALDWIN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM094	FILTRO DE COMBUSTIBLE GC-1133 (MCA. GONHER), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM095	FILTRO DE COMBUSTIBLE G-566 (MCA. GONHER); LF516 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM096	FILTRO DE COMBUSTIBLE GP-1122 (MCA. GONHER); BF788 (MCA. BALDWIN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM097	FILTRO DE COMBUSTIBLE GP-26 (MCA. GONHER); BF5800 (MCA. BALDWIN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM098	FILTRO DE COMBUSTIBLE GP-27 (MCA. GONHER); FF5206 (MCA. FLEETWARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM099	FILTRO DE REFRIGERANTE GP-1011Q (MCA. GONHER); WF2073 (MCA. FLEETGUARD), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM100	FILTRO MECANICO DE 50CM X 50 CM X 4.5 CM MARCA VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM101	FILTRO PARA DIESEL CON CONEXIONES 1/2" NPT
CM102	FILTRO PARA VAPOR SARCO AT DE 1" O SIMILAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM103	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE CON CONEXIONES DE 1/4" NPT, MCA. TRUPER MOD. FISE, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM104	FILTROS MECANICOS DE 20 X 20 X 2 INCH
CM105	FILTROS MECANICOS DE 60 X 40 X 5 CM
CM106	FILTROS PARA CAMPANA DE COCINA DE 71.5 X 40 X 5 CMS
CM107	FOTOCELDA MARCA HONEYWELL, MODELO C7015A1076 O EQUIVALENTE
CM108	GRASA PARA CONDICIONES EXTREMAS DE HUMEDAD ESPESADA CON COMPLEJO DE ALUMINIOTBOTE DE 4 KG, MCA. ROCOL SAFIRO AQUA 2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM109	INTERRUPTOR DE FLOTADOR 2 POLOS 120/220V 1/2 HP MCA. SQUARE D MOD. 9036 FD, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM110	INTERRUPTOR DE PRESION MCA. SQUARE D MOD. 9013FSG2 RANGO MÍNIMO 5-45 PSI, MÁXIMO 20-65 PSI, DIFERENCIAL 15-30 PSI, CONEXIÓN ROSCA INTERIOR 1/4" DE 110-220 V, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM111	INTERRUPTOR ROTATORIO PARA LICUADORA MCA. OSTERIZER MOD. 450-20 DE 2 VELOCIDADES 127V 400W
CM112	INTERRUPTOR ROTATORIO PARA LICUADORA MCA. OSTERIZER MOD. 465-42 DE 3 VELOCIDADES 127V 400W
CM113	INYECTOR DE GRASA 14 OZ 10,000 PSI CON EXTENSIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE MCA. TRUPER COD. 14861 CVE. GRAS-15 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM114	LLAVE DE BANDA PARA FILTROS DE ACEITE CON APERTURA MÍNIMA DE 1 1/2" Y MÁXIMA DE 6 1/2", MCA. TRUPER MOD. LLB-10, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM115	LUBRICANTE AINTIAFERRANTE DE NIQUEL PARA ALTA TEMPERATURA MCA. PERMATAX NICKEL ANTI-SEIZE, BOTE 16 OZ CON BROCHA, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM116	LUBRICANTE PARA CADENAS EN AEROSOL MCA. PERMATEC CHAIN LUBE, FRASCO DE 5 OZ, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM117	MANÓMETRO 0-4 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
CM118	MANÓMETRO 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
CM119	MANÓMETRO 0-14 KG/CM2 CARÁTULA 4 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
CM120	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-4 KG/CM2 ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
CM121	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

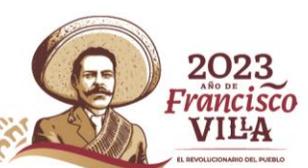
N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 2: REFACCIONES DE CASA DE MAQUINAS, LAVANDERÍA Y COCINA.
CM122	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
CM123	MARCADOR AZUL DE PRUSIA, PASTA 55 GR MCA. PERMATEX COD. 35-V, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM124	MC DONELL MILLER 150 COMPLETO
CM125	MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA DE 2" DIÁMETRO BRIDADO MCA. ADCCOM MOD. DXMMP050, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM126	MODULO DEL SISTEMA DE IGNICION AUTOMATICO DE TOMBOLA SECADORA MCA. MAYTAG MOD. MDG12PHVW28
CM127	MOTOR COMPLETO PARA LICUADORA OSTERIZER
CM128	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 40 HP, 29.84 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 102/51 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 117/58.5 A
CM129	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 50 HP, 37.30 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 125/62.5 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 144/72 A
CM130	PRECALENTADOR DE 127V 1500W, PARA PLANTA EMERGENCIA Y/O BOMBA DE COMBUSTIÓN CONTRA INCENDIOS
CM131	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 1" X 3/4" SOLDABLE
CM132	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 1 1/2" X 1" SOLDABLE
CM133	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 2" X 1 1/2" SOLDABLE
CM134	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1" X 3/4"
CM135	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1 1/2" X 1"
CM136	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 2" X 1 1/2"
CM137	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 2 1/2" X 2"
CM138	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 1" X 3/4" SOLDABLE
CM139	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 1 1/2" X 1" SOLDABLE
CM140	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 2" X 1 1/2" SOLDABLE
CM141	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1" X 3/4"
CM142	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1 1/2" X 1"
CM143	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 2" X 1 1/2"
CM144	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 2 1/2" X 2"
CM145	REGULADOR DE PRESION AIRE DE 1/2" DE O A 8 KG/CM2, MCA. WILKERSON O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM146	REPUESTO PARA FILTRO DE CARBON ACTIVADO MOD H18-04-16
CM147	RETEN 552504 16 X 24 X 5 HMS4 R (PARA LICUADORA INDUSTRIAL)
CM148	SELLADOR LÍQUIDO PARA JUNTAS MCA. TF SHELLAC, BOTE 56 GR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM149	SELLO DE GOMA 3JEM PARA ACOPLAMIENTO DE BOMBA RECIRCULADORA TIPO BELL & GOSSETT DE 1/4 HP
CM150	SELLO MECANICO DE 1/2" CORTO PARA BOMBA DE AGUA
CM151	SELLO MECANICO DE 5/8" LARGO PARA BOMBA DE AGUA
CM152	SELLO MECANICO DE 3/4" LARGO PARA BOMBA DE AGUA
CM153	SELLO MECANICO DE 1 1/4" LARGO PARA BOMBA DE AGUA
CM154	SELLO MECANICO DE 17 MM CONICO PARA BOMBA DE AGUA
CM155	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA RECIRCULADORA BELL & GOSSETT DE 1/4 HP KIT MCA. BELL & GOSSETT No. 118681LF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM156	SILENCIADOR DE BRONCE TIPO CÓNICO CON ROSCA 1/4" NPT MCA. PARKER MOD. EM25, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM157	TACONES DE HULE PARA CENTRIFUGA MAYTAG DE 34KG
CM158	TAPON GALVANIZADO ROSCA EXTERIOR 1"
CM159	TAPON GALVANIZADO ROSCA EXTERIOR 1 1/2"
CM160	TAPON GALVANIZADO ROSCA EXTERIOR 2"
CM161	TAPON GALVANIZADO ROSCA EXTERIOR 2 1/2"
CM162	TAPON GALVANIZADO ROSCA INTERIOR 1"
CM163	TAPON GALVANIZADO ROSCA INTERIOR 1 1/2"
CM164	TAPON GALVANIZADO ROSCA INTERIOR 2"
CM165	TAPON GALVANIZADO ROSCA INTERIOR 2 1/2"
CM166	TEE COBRE 1" SOLDABLE
CM167	TEE COBRE 1 1/2" SOLDABLE
CM168	TEE COBRE 2" SOLDABLE
CM169	TERMÓMETRO INDUSTRIAL DE VÁSTAGO RÍGIDO EN ESCUADRA CON VÁSTAGO 6" (O MAYOR) Y RANGO DE 0-115°C, MCA. TRERICE MOD. AX2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM170	TERMOPAR CON PILOTO PARA GAS LP 60 CM
CM171	TERMOSTATO ELÉCTRICO MCA. ROBERTSHAW MOD. 5000-851 CON CAPILAR 60", BULBO DE 3/16"x13"; 125V 20A; 250V 15A; 15-120°C; 60-250°F CONTACTOS NC PARA TÓMBOLA SECADORA DE GAS LP MCA. MARNAL, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM172	TIMER DE 0-60 MIN PARA SECADORA 1 HP 120-240V 20A
CM173	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2" NPT PRESIÓN MÁXIMA 250PSI CUERPO DE HIERRO FUNDIDO MECANISMO DE ACERO INOXIDABLE MCA. SPIRAX SARCO MOD. B1H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM174	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA DE 3/4" NPT PRESIÓN MÁXIMA 250PSI CUERPO DE HIERRO FUNDIDO MECANISMO DE ACERO INOXIDABLE MCA. SPIRAX SARCO MOD. B1H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM175	TRAMPA TERMODINAMICA 1/2" NPT PRESIÓN MÁXIMA 42KG/CM2 TEMPERATURA MÁXIMA 430°C MCA. SPIRAX SARCO MOD. TD-52 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM176	TRAMPA TERMODINAMICA 3/4" NPT PRESIÓN MÁXIMA 42KG/CM2 TEMPERATURA MÁXIMA 430°C MCA. SPIRAX SARCO MOD. TD-52 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM177	TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2" NPT PRESIÓN MÁXIMA 125PSIG MCA. SPIRAX SARCO MOD. RTA-125 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM178	TRAMPA TERMOSTÁTICA 3/4" NPT PRESIÓN MÁXIMA 125PSIG MCA. SPIRAX SARCO MOD. RTA-125 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
CM179	TRANSFORMADOR DE IGNICIÓN DE 110- 10,000 V.P/ CALDERA
CM180	TUBO DE COBRE TIPO K 1/2" (TRAMO 6.1 M)
CM181	TUBO DE COBRE TIPO K 3/4" (TRAMO 6.1 M)
CM182	TUBO DE COBRE TIPO L 1" (TRAMO 6.1 M)
CM183	TUBO DE COBRE TIPO L 1 1/2" (TRAMO 6.1 M)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with columns: N° PARTIDA, ORDNIARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 2: REFACCIONES DE CASA DE MAQUINAS, LAVANDERÍA Y COCINA. Rows include items like TUBO DE COBRE TIPO L 2", VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO ROSCADA, VALVULA DE SEGURIDAD, etc.

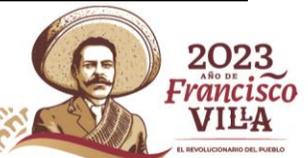




CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

ORDINARIO SUBPARTIDA 3:

Table with columns: N° PARTIDA, ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA. Rows include items like ABRAZADERA SINFIN, ACEITE DE 2 TIEMPOS, ADAPTADOR BROQUERO, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE061	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS 3/4" X 18"
FE062	BROCAS ALTA VELOCIDAD JUEGO DE 29 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 50004 CVE. DESP-BAV-29C
FE063	BROCAS ALTA VELOCIDAD Y CONCRETO EN ESTUCHE JUEGO DE 11 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 11335 CVE. JBAC-11
FE064	BROCAS PARA CONCRETO JUEGO DE 6 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 11295 CVE. JBCT-6
FE065	CABLE DE TAMBOR CON NÚCLEO INTERIOR DE 3/8" (10 MM) X 100" (30 M) MCA. RIDGID CAT. 37852 MOD. C-33
FE066	CABLE PARA FREGADERO / SECCIONAL 5/16" (8 MM) X 25" (7.6 M) CON BARRENA ARTICULADA MCA. RIDGID CAT. 62235 MOD. C-2
FE067	CABLE PARA FREGADERO / SECCIONAL 5/16" (8 MM) X 50" (15.2 M) CON BARRENA DE BOMBILLA MCA. RIDGID CAT. 89400 MOD. C-21
FE068	CABLE PARA FREGADERO / SECCIONAL 3/8" (10 MM) X 35" (10.7 M) CON BARRENA DE BOMBILLA MCA. RIDGID CAT. 62250 MOD. C-5
FE069	CAJA PARA HERRAMIENTA CALIDAD INDUSTRIAL BROCHES METÁLICOS MCA. TRUPER COD. 10380 CVE. CHP-20X
FE070	CALENTADOR DE GAS LP DE PASO ENCENDIDO CON CHISPA FLUJO 7.5 L/MIN MCA. CINSA MOD. CDP-09
FE071	CALENTADOR DE GAS LP ENCENDIDO CON CHISPA CON DEPÓSITO DE 38 LTS MCA. CINSA MOD. C-101
FE072	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTRA CANASTAS DE 3 1/2" MCA. FOSET COD. 48021 CVE. RCO-001
FE073	CANDADO MCA. PHILLIPS MOD. 112 Ó 112 GL (SELECCIONAR MODELO)
FE074	CANDADO MCA. PHILLIPS MOD. 114 Ó 114 GL (SELECCIONAR MODELO)
FE075	CANDADO MCA. PHILLIPS MOD. 115 Ó 115 GL (SELECCIONAR MODELO)
FE076	CARDA PARA ESMERIL PARA FLECHA 5/8" CON ADAPTADOR
FE077	CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR SOMBRA 9 A 13 MCA. TRUPER COD. 17460 CVE. CAREL-913X
FE078	CARTUCHO DE REEMPLAZO TDS2 PARA MINGITORIO SECO MCA. HELVEX MOD. CE-2
FE079	CARTUCHO FILTRANTE DE REPUESTO PARA FILTRO ESTÁNDAR PARA RETENCIÓN A 85% DE SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN MAYORES A 500 MICRAS, INCLUDE ANILLO DE SELLO MCA. ROTOPLÁS MOD. FES-01R
FE080	CARTUCHO MCA. HELVEX MOD. SH-262 (VAL-VEY I IZQUIERDO) PARA LLAVE DE EMPOTRAR SOLDABLE MCA. HELVEX MOD. E-61
FE081	CEPILLO DE ALAMBRE CON CERDAS DE ACERO AL CARBONO MCA. TRUPER MOD. CEA-18
FE082	CERRADURA CHAPA LLAVE-MARIPOSA DE ACERO INOXIDABLE PARA CRISTAL TEMPLADO DE 8-10 MM CON MANIJA EN "L" PARA PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES ACABADO SATIN MATERIAL ZAMAC MCA. GALIER MOD. GLR6506A
FE083	CERRADURA DE PERILA MCA. PHILLIPS MOD. GAMMA CILÍNDRICA (INDICAR ACABADO: ACERO, LATÓN BRILLANTE, LATÓN ANTIGUO O CROMO)
FE084	CERRADURA DE SEGURIDAD MCA. PHILLIPS MOD. X-450 (INDICAR ACABADO: BLANCO, DURANODIK, NATURAL)
FE085	CERRADURA DE SOBREPONER MCA. PHILLIPS MOD. 715 CL BEIGE
FE086	CERRADURA PARA ARCHIVERO MCA. PHILLIPS MOD. 42 CROMO
FE087	CERRADURA PARA MUEBLE (GABINETE, VITRINA) MCA. PHILLIPS MOD. 80 CROMO
FE088	CERRADURA PARA MUEBLE MCA. PHILLIPS MOD. 21 (INDICAR ACABADO: LATÓN O CROMO)
FE089	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO PARA PUERTA CORREDIZA MCA. PHILLIPS MOD. X-450
FE090	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 3055 MM (INDICAR ACABADO: BLANCO, DURANODIK, NATURAL O NEGRO)
FE091	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 3060 MM (INDICAR ACABADO: BLANCO, DURANODIK, NATURAL)
FE092	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 549 (INDICAR ACABADO: BLANCO, NATURAL, NEGRO, ETC.)
FE093	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 549 MC CON MARIPOSA AL INTERIOR (INDICAR ACABADO: BLANCO, NATURAL, NEGRO, ETC.)
FE094	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 550 (INDICAR ACABADO: BLANCO, NATURAL, NEGRO, ETC.)
FE095	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA. PHILLIPS MOD. 550 MC CON MARIPOSA AL INTERIOR (INDICAR ACABADO: BLANCO, NATURAL, NEGRO, ETC.)
FE096	CERROJO DE SEGURIDAD CHAPA LLAVE-MARIPOSA DE LATÓN EMPOTRABLE UNIDIRECCIONAL MCA. PHILLIPS MOD. MX81214
FE097	CESPOL DE BOTE PARA FREGADERO SIN CONTRA, CUERPO DE POLIPROPILENO MCA. FOSET COD. 49334 CVE. CE-293
FE098	CESPOL DE PLÁSTICO CON SALIDA CENTRAL PARA FREGADERO DE 2 TARJAS MCA. COFLEX MOD. P-B9005
FE099	CESPOL DE PLÁSTICO PARA LAVABO Y FREGADERO CON REGISTRO Y CONTRA PARA LAVABO MCA. COFLEX MOD. P-B9001
FE100	CESPOL FLEXIBLE DE POLIETILENO SIN CONTRA, CON ADAPTADORES MCA. FOSET COD. 49509 CVE. CE-232
FE101	CHUPÓN DE HULE 1 1/2" A 1 1/4" MCA. FOSET CVE. CHU-4032
FE102	CHUPÓN DE HULE 2" A 1 1/4" MCA. FOSET CVE. CHU-5032
FE103	CHUPÓN DE HULE 2" A 1 1/2" MCA. FOSET CVE. CHU-5040
FE104	CIERRAPUERTAS AÉREO MCA. PHILLIPS MOD. 1406
FE105	CILINDRO DE GAS PROPILENO MAP/PRO DE 400 GR AMARILLO MCA. TRUPER COD. 11914 CVE. GAS-400N
FE106	CINTA ANTIDERRAPANTE ADHERIBLE DE 1" DE ANCHO X 60" DE LARGO ROLLO
FE107	CINTA DE TEFLON DE 13 MM DE ANCHO ROLLO
FE108	CINTA DE TEFLON DE 19 MM DE ANCHO ROLLO
FE109	CINTA MASKING TAPE 1/2"
FE110	CINTA MASKING TAPE 3/4"
FE111	CINTA MASKING TAPE 1"
FE112	CINTA SELLA ROSCAS SEAL-PRO INDUSTRIAL 1/2" X 13 M MCA. TRUPER COD. 12516 CVE. CTF-1/2X13X
FE113	CINTA SELLA ROSCAS SEAL-PRO INDUSTRIAL 3/4" MCA. TRUPER COD. 12517 CVE. CTF-3/4X13X
FE114	CODO 90° DE FIERRO NEGRO CED. 80 PARA VAPOR 1/2"
FE115	CODO 90° DE FIERRO NEGRO CED. 80 PARA VAPOR 3/4"
FE116	CODO 90° DE FIERRO NEGRO CED. 80 PARA VAPOR 1"
FE117	CODO 90° DE FIERRO NEGRO CED. 80 PARA VAPOR 1 1/4"
FE118	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 20 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200014
FE119	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 25 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200015
FE120	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 32 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200016
FE121	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 40 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200017
FE122	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 50 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200018
FE123	CODO 90° PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 63 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200019





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

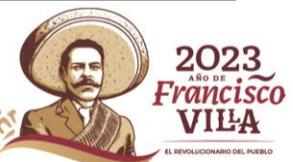
Table with 2 columns: N° PARTIDA and ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA. It lists various plumbing and ironwork items like elbows, connectors, and valves with their specifications and codes.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE190	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 20 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200065
FE191	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 25 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200066
FE192	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 32 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200067
FE193	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 40 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200068
FE194	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 50 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200069
FE195	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 63 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200070
FE196	COPLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 90 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200072
FE197	COPLES Y CONECTORES RÁPIDOS DE LATON JUEGO DE 6 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 18075 CVE. CORAL-6
FE198	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/8" A 5/8" MCA. TRUPER COD. 12850 CVE. COT-16 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE199	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 3/16" A 2" MCA. TRUPER COD. 12859 CVE. COT-50 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE200	CORTADOR PARA TUBO PP-R HASTA 125 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200261
FE201	CORTADOR TIPO TIJERA DE TRABAJO PESADO PARA TUBO PP-R HASTA 40 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200216
FE202	CUBRETALADRO DE 1 3/4" DE ACERO INOXIDABLE ACABADO SATIN MCA. FOSET COD. 49596 CVE. CUTA-44N
FE203	CUCHILLAS DE REPUESTO 17.5 MM DE DIÁMETRO PARA CORTADOR DE TUBO MOD. COT-50 Ó COT-16 (2 PIEZAS). MCA. TRUPER COD. 12862 CVE. REP-COTS O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE204	CUELLO DE REPUESTO PARA MEZCLADORA DE LAVABO M-070 MCA. FOSET COD. 45713 CVE. CR-070
FE205	CUELLO FLEXIBLE DE REPUESTO PARA FREGADERO MCA. FOSET COD. 49821 CVE. AQCR-81
FE206	CURVA 90° PARA RIEL DE CORTINA ANTIBACTERIANA
FE207	DADOS DE 20 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) CON RANURA MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200092
FE208	DADOS DE 25 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) CON RANURA MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200093
FE209	DADOS DE 32 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200094
FE210	DADOS DE 50 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200096
FE211	DADOS DE 63 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200097
FE212	DADOS DE 90 MM PARA TERMOFUSIÓN (JUEGO MACHO-HEMBRA) MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200099
FE213	DESARMADORES DE PRECISIÓN TIPO RELOJERO JUEGO CON 6 PIEZAS MCA. TRUPER MOD. JOY-6L
FE214	DESARMADORES MANGO COMFORT GRIP JUEGO CON 5 PIEZAS PLANO (1/4" x 6", 3/16" x 4"), CABINET (3/16" x 4") Y CRUZ (3/16" x 3", 1/4" x 4") MCA. TRUPER COD. 14138 CVE. DTJ-5B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE215	DESTAPACAÑOS, CABLE CON ALMA DE ACERO 7.6 M CON DIÁMETRO DE CABLE 2 MM MCA. TRUPER COD. 12280 CVE. DECA-25X O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE216	DIABLO DE CARGA CON CAPACIDAD DE CARGA 200 KG MCA. PRETUL COD. 44476 CVE. DIA-200
FE217	DISCO DE CORTE PARA PIEDRA 4 1/2" PARA ESMERILADORA ANGULAR CON ABRASIVO DE CARBURO DE SILICIO 3/32" DE GROSOR CON CENTRO DEPRIMIDO MCA. AUSTROMEX MOD. EASY CUT CVE. 2117 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE218	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 1/2" PARA ESMERILADORA ANGULAR CON ABRASIVO DE ÓXIDO DE ALUMINIO 1/8" DE GROSOR CON CENTRO DEPRIMIDO MCA. AUSTROMEX MOD. EASY CUT CVE. 2006 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE219	DISCO DE CORTE DE METAL 14" PARA MÁQUINA CORTADORA DE METALES USO GENERAL MCA. TRUPER COD. 12568 CVE. ABT-739
FE220	DISCO DE CORTE PARA ACERO INOXIDABLE 4 1/2" PARA ESMERILADORA ANGULAR CON ABRASIVO DE ÓXIDO DE ALUMINIO 1/32" DE GROSOR CON CENTRO DEPRIMIDO MCA. AUSTROMEX MOD. EASY CUT CVE. 2017 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE221	DISCO DE DESBASTE 4 1/2" PARA ESMERILADORA ANGULAR CON ABRASIVO DE ÓXIDO DE ALUMINIO 1/4" DE GROSOR CON CENTRO DEPRIMIDO MCA. AUSTROMEX MOD. EASY CUT CVE. 2004 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE222	DISCO LAMINADO 4 1/2" GRANO 60 MCA. PRETUL COD. 22351 CVE. DLP-2717
FE223	DOSIFICADOR ELECTRÓNICO DE BATERÍAS CON SENSOR PARA JABON LÍQUIDO MCA. HELVEX MOD. MB -1100
FE224	ELECTRODO E-6013 DE 3/32"
FE225	ELECTRODO E-6013 DE 1/8"
FE226	ELECTRODO INOXIDABLE 3/32"
FE227	ELECTRODO INOXIDABLE 1/8"
FE228	ELECTROVÁLVULA LATCH 6V MCA. HELVEX MOD. SV-359 PARA LLAVE DE LAVABO ELECTRÓNICA MCA. HELVEX MOD. TV-298 Y MOD. TV-203
FE229	EMPAQUE DE FIBRA GRADO INDUSTRIAL PARA TEMPERATURA CONTINUA DE 205°C, MÁXIMA (PICOS) DE 370°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 1,000 PSI, DE 1/8" DE ESPESOR, LÁMINA DE 60" X 60" MCA. GARLOCK ESTILO 2900/2950, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE230	EMPAQUE DE HULE ROJO (SBR) CON ESPESOR DE 1/16" ANCHO DEL ROLLO 1 M (FIJO) PARA UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 125 PSI Y TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C, SOLICITAR DE ACUERDO AL LARGO REQUERIDO
FE231	EMPAQUE UNIÓN TANQUE/TAZA 2" INCLUYE TORNILLOS MCA. COFLEX MOD. P-B7000
FE232	EMPAQUE UNIÓN TANQUE/TAZA 3" INCLUYE TORNILLOS MCA. COFLEX MOD. P-B7002
FE233	EMPAQUES DE HULE PARA MANGUERA, MEDIDA ESTÁNDAR MCA. TRUPER COD. 10381 CVE. EMP-MA10
FE234	ENCENDEDOR DE CAZUELA (CHISPA) MCA. TRUPER COD. 19271 CVE. CHISP
FE235	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDANOS REFORZADA
FE236	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO DE 7 PELDANOS REFORZADA
FE237	ESCUADRA MAGNÉTICA DE 5" MCA. TRUPER COD. 15408 CVE. ESM-5
FE238	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 12" CON MANGO DE ALUMINIO MCA. TRUPER COD. 14376 CVE. EC-12
FE239	ESMERILADORA ANGULAR PROFESIONAL PARA DISCO 4 1/2" 800W 5.9A 127V MCA. TRUPER COD. 16683 CVE. ESMA-4-1/2A9
FE240	ESPÁTULA 2-1/2", RÍGIDA DE 5 USOS, ACERO INOXIDABLE MCA. TRUPER COD. 15855 CVE. ET-2-1/2R5X
FE241	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO, INCLUYE APLICADOR PLÁSTICO 300 MLMCA. TRUPER COD. 10919 CVE. ESEX-300
FE242	EXTENSIÓN PARA LAVABO / FREGADERO 20 CM X 1 1/4" LATÓN CROMADO MCA. COFLEX MOD. PH-205
FE243	EXTENSIÓN PARA LAVABO / FREGADERO 20 CM X 1 1/2" LATÓN CROMADO MCA. COFLEX MOD. PH-209
FE244	EXTRACTOR DE POLEAS INTERIORES Y EXTERIORES 3 BRAZOS 6" MCA. TRUPER COD. 14506 CVE. EX-P6
FE245	EXTRACTOR DE POLEAS PATA DE CABRA MCA. TRUPER COD. 14501 CVE. EX-PACA
FE246	EXTRACTORES DE TORNILLOS TIPO ESPIRAL JUEGO DE 5 PIEZAS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, PARA TORNILLOS DE 1/8" A 3/4" MCA. TRUPER COD. 14512 CVE. EXT-5
FE247	FIJA PUERTA PATA DE CABRA CON GOMA ANTI DERRAPANTE MOD. 58 (INDICAR ACABADO: CROMO O LATÓN)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE248	FILTRO ESTÁNDAR PARA AGUA DE ALIMENTACIÓN A TINACO PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO 0.5-7 KG/CM2, INCLUYE VASO FABRICADO EN POLIPROPILENO, TAPA CON CONEXIONES 3/4" Y REDUCCIONES A 1/2", CARTUCHO FILTRANTE PARA RETENCIÓN A 85% DE SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN MAYORES A 500 MICRAS, SELLO, Y LLAVE DE PLÁSTICO, MCA. ROTOPLÁS MOD. FES-01
FE249	FLEXOMETRO DE 5 METROS
FE250	FLEXOMETRO DE 8 METROS
FE251	FLOTADOR PARA TINACO No. 5 MCA. ROTOPLÁS
FE252	FLOTADOR PARA WC PVC MCA. COFLEX MOD. P-B3045
FE253	FLUXÓMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO SPUD DE 32MM 6L POR DESCARGA MCA. HELVEX MOD. 310-32
FE254	FLUXÓMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO SPUD DE 38MM 6L POR DESCARGA MCA. HELVEX MOD. 310-38
FE255	FLUXÓMETRO PARA WC DE SENSOR ELECTRÓNICO DE BATERÍAS SPUD DE 32MM 6L POR DESCARGA MCA. HELVEX MOD. FB-110-32
FE256	FUMIGADOR DOMÉSTICO 2 LITROS
FE257	GANCHO CON CORREDERA PARA RIEL DE CORTINA ANTIBACTERIANA
FE258	GRASA PARA BALERO BOTE 1 KG
FE259	GUANTES DE CARNAZA CORTOS (JUEGO)
FE260	GUANTES DE CARNAZA LARGOS (JUEGO)
FE261	HILO CUADRADO DUAL PARA DESBROZADORA 2.4 MM X 12 M MCA. TRUPER CVE. HDU-12-95
FE262	INYECTOR DE GRASA 14 OZ 10,000 PSI CON EXTENSIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE MCA. TRUPER COD. 14861 CVE. GRAS-15 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE263	JUEGO DE 3 BROCAS ESCALONADAS DE TITANIO MCA. TRUPER COD. 101557 CVE. JBES-3X
FE264	JUEGO DE 15 BROCAS Y CINCELES SDS PLUS EN ESTUCHE MCA. TRUPER COD. 11897 CVE. JSDS-15
FE265	JUEGO DE 100 PUNTAS MIXTAS LARGO 1" PARA TALADRO INALÁMBRICO EN ESTUCHE PLÁSTICO MCA. TRUPER COD. 17794 CVE. PUN-100
FE266	JUEGO DE ACCESORIOS CLÁSICO DE REPARACIÓN PARA TANQUE DE SANITARIO 2" MCA. COFLEX MOD. PS-A005
FE267	JUEGO DE BROCAS BIMETÁLICAS CON 8 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 15405 CVE. KITB-6
FE268	LATA DE GAS BUTANO / PROPANO DE 220 G VÁLVULA DE 1/4 DE VUELTA MCA. TRUPER COD. 11920 CVE. GAS-220X
FE269	LAVABO DE PEDESTAL COLOR BLANCO MCA. AMERICAN STANDARD MOD. PEDESTAL NEW CADET
FE270	LIJA AGUA PLIEGO 80
FE271	LIJA AGUA PLIEGO 180
FE272	LIJA AGUA PLIEGO 240
FE273	LIJA AGUA PLIEGO 320
FE274	LIJA AGUA PLIEGO 600
FE275	LIJA AGUA PLIEGO 1000
FE276	LIJA PARA MADERA 100 PLIEGO
FE277	LIJA PARA MADERA 150 PLIEGO
FE278	LIJA PARA PLOMERO ROLLO DE 1 1/2" X 45 M GRANO 120
FE279	LIJADORA ROTO-ORBITAL 5" INDUSTRIAL 260 W MCA. TRUPER COD. 15399 CVE. LIRO-5N
FE280	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA 6"
FE281	LIMA MEDIA CAÑA MUZA 6"
FE282	LIMA MUZA 6"
FE283	LIMA PLANA BASTARDA DE 6"
FE284	LIMA REDONDA BASTARDA 6"
FE285	LIMA REDONDA MUZA 6"
FE286	LIMA TRIANGULAR REGULAR MUZA 6"
FE287	LIMPIADOR PARA PVC LITRO
FE288	LLAVE ANGULAR 1/2" X 1/2" CON ANILLO DE COMPRESIÓN PARA TUBO DE COBRE O CPVC MCA. COFLEX MOD. IP-104
FE289	LLAVE ANGULAR 1/2" X 1/2" PARA TUBERÍA CO TERMINAL ROSCADA MCA. COFLEX MOD. IP-100
FE290	LLAVE COMBINADA EXTRALARGA ESTÁNDAR 15/16" MCA. TRUPER COD. 15601 CVE. LL-2030
FE291	LLAVE COMBINADA EXTRALARGA ESTÁNDAR 1" MCA. TRUPER COD. 15602 CVE. LL-2032
FE292	LLAVE COMBINADA EXTRALARGA ESTÁNDAR 1 1/8" MCA. TRUPER COD. 15604 CVE. LL-2036
FE293	LLAVE DE INCOMODIDAD PARA TUERCAS DE LAVABO
FE294	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO MCA. HELVEX MOD. TV-105
FE295	LLAVE INDIVIDUAL PARA FREGADERO CUELLO CORTO MCA. FOSET BASIC COD. 49500 CVE. F-312
FE296	LLAVE INDIVIDUAL TIPO BAR 11 CM ACABADO CROMO MCA. URREA MOD. 242Q
FE297	LLAVE DE NARIZ DE BRONCE PARA MANGUERA DE 3/4" MCA. URREA MOD. 19.19
FE298	LLAVE DE NARIZ DE BRONCE PARA MANGUERA DE 1/2" MCA. URREA MOD. LMC01.13
FE299	LLAVE PASO PARA GAS 1/2" HEMBRA NPT X 3/8" MACHO FLARE
FE300	LLAVE PARA MANGUERA CROMADA ENTRADA 1/2" MCA. FOSET COD. 49084 CVE. LLJ-130C
FE301	LLAVE PERICO DE 8"
FE302	LLAVE PERICO DE 12"
FE303	LLAVE STELLSON DE 8"
FE304	LLAVE STELLSON DE 14"
FE305	LLAVE STELLSON DE 24"
FE306	LLAVES ALLEN ESTÁNDAR Y MILIMÉTRICAS JUEGO DE 30 PIEZAS EN ESTUCHE
FE307	LLAVES COMBINADAS ESTÁNDAR (1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8") JUEGO DE 11 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 15781 CVE. JC-11P-E
FE308	LLAVES COMBINADAS GRANALLADAS MIXTAS JUEGO DE 20 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 15798 CVE. JC-20PM-E
FE309	LLAVES COMBINADAS MILIMÉTRICAS (8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 MM) JUEGO DE 11 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 15779 CVE. JC-11M-E
FE310	LLAVES DE EMPOTRAR ROSCABLES CON MANERAL PARA REGADERA (JUEGO) MCA. URREA MOD. 52





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE311	LLAVES EXTRALARGAS COMBINADAS PULIDAS MIXTAS JUEGO DE 20 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 13691 CVE. JC-20PM
FE312	LUBRICANTE EN SPRAY WD-40 MULTI-USO 155 GR
FE313	MACHUELOS Y TARRAJAS JUEGO DE 76 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 12443 CVE. J-MATA-76
FE314	MANERAL DE FUERZA CON CUADRO 1/4" x 5 3/4" DE LONGITUD MCA. TRUPER COD. 13909 CVE. M-4766 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE315	MANERAL DE FUERZA CON CUADRO 3/8" X 7 1/2" DE LONGITUD MCA. TRUPER COD. 13661 CVE. M-3865 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE316	MANERAL DE FUERZA CON CUADRO 1/2" X 18" DE LONGITUD MCA. TRUPER COD. 13924 CVE. M-1270 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE317	MANERALES GRANDES (JUEGO) MCA. HELVEX MOD. TRITÓN C-12
FE318	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO / FREGADERO 1/2" X 1/2" X 55 CM CON TUERCAS DE LATÓN NIQUELADO MCA. COFLEX MOD. CVLG-D55
FE319	MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO / FREGADERO 1/2" X 1/2" X 40 CM CON TUERCAS DE LATÓN NIQUELADO MCA. COFLEX MOD. CVLG-D40
FE320	MANGUERA ALIMENTADORA PARA SANITARIO 1/2" X 7/8" X 50 CM CON TUERCAS DE LATÓN NIQUELADO MCA. COFLEX MOD. CVSG-E50
FE321	MANGUERA HULE "T" 55 CM ACERO INOXIDABLE USOS GENERALES MCA. FOSET COD. 49124 CVE. FTE-55X
FE322	MANGUERA CUATA (ROJA/VERDE) PARA OXIACETILENO 7.5 M CON CONEXIONES DIÁMETRO INTERIOR 1/4" MCA IFRA COD. 5286
FE323	MANGUERA DE PVC PARA COMPRESOR DIÁMETRO 1/4" MCA. TRUPER COD.19015 CVE. MAN-PI-15-1/4
FE324	MANGUERA PARA GAS 3/8" FLARE X 3/8" FLARE X 1 M MCA. COFLEX MOD. VG-B100
FE325	MANGUERA PARA GAS 3/8" FLARE X 3/8" FLARE X 2 M MCA. COFLEX MOD. VG-B200
FE326	MANGUERA PARA JARDIN KELOS USO RUDO 1/2"
FE327	MANGUERA PARA JARDIN KELOS USO RUDO 3/4"
FE328	MÁQUINA A TAMBOR PARA DESTAPAR TUBERÍAS DE 1 1/2" A 4" MCA. RIDGID MOD. K-400 CAT. 27008, CON CABLE 3/8" Y TRES PUNTAS INTERCAMBIABLES
FE329	MÁQUINA SECCIONAL PARA DESTAPAR TUBERÍAS DE 3/4" A 4" MCA. RIDGID MOD. K-50 CAT. 59000, CON 6 GUÍA SECCIONAL 5/16" Y JUEGO DE BARRENAS
FE330	MARRO DE 4 LB MANGO DE MADERA 12"
FE331	MARTILLO DE BOLA 16 OZ.
FE332	MARTILLO DE HULE 16 OZ.
FE333	MARTILLO DE UÑA 20 OZ.
FE334	MEDIDOR DE AGUA CUERPO DE PLÁSTICO CON CONEXIONES 1/2"
FE335	MEDIDOR DE AGUA CUERPO DE PLÁSTICO CON CONEXIONES 3/4"
FE336	MEZCLADORA INOX 8" PARA FREGADERO CONEXIONES DE PARED MCA. FOSET COD. 49447 CVE. AQF-92
FE337	MEZCLADORA INOX 8" PARA FREGADERO FLEXIBLE MCA. FOSET COD. 49820 CVE. AQF-88
FE338	MEZCLADORA PARA FREGADERO DE PISO CON MANERALES MCA. URREA MOD. 320LB
FE339	MEZCLADORA PLÁSTICA 8" CUELLO ALTO PARA FREGADERO MCA. FOSET COD. 48194 CVE. FP-320P
FE340	MEZCLADORA PLÁSTICA 8" CUELLO CORTO PARA FREGADERO MCA. FOSET COD. 45514 CVE. FP-317P
FE341	MINGITORIO SECO MOJAVE CON SISTEMA DE DRENADO Y SELLADO DOBLE ESFERA MCA. HELVEX MOD. TDS2
FE342	MORDAZAS DE RECAMBIO DE 7/8" No. CAT. 59325 No. MOD. A-368X PARA LIMPIADOR DE DESAGÜES (TURBINADOR) MCA. RIDGID
FE343	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1/4 HP 127 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEJO FLUJO MÁXIMO 87 LPM A 18 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1" DIÁMETRO DESCARGA 3/4" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 252-2YC35 No. CAT. A7893000069238 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE344	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1/2 HP 127 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEJO FLUJO MÁXIMO 110 LPM A 26 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1 1/4" DIÁMETRO DESCARGA 1" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 254-2YC35 No. CAT. A7893000069239 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE345	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1 HP 127/220 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEJO FLUJO MÁXIMO 130 LPM A 30 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1 1/4" DIÁMETRO DESCARGA 1" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 256-2YC65 No. CAT. A7893000069301 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE346	PALANCA ECONOMIZADORA (ENSAMBLE) MCA. HELVEX MOD. SV-064 PARA LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX MOD. TV-105
FE347	PAQUETE INSTITUCIONAL COMPUESTO POR TAZA PARA FLUXÓMETRO O ELONGADA TRAMPA EXPUESTA 3.5L / 4.8L, FLUXÓMETRO PARA WC DE SENSOR ELECTRÓNICO DE BATERÍAS, SPUD DE 38 MM 3.5 LPD Y ASIENTO PARA WC FLUXÓMETRO ELONGADO SI TAPA MCA. HELVEX MOD. NAO 1-3.5
FE348	PASADOR MCA. PHILLIPS MOD. 35
FE349	PASADOR MCA. PHILLIPS MOD. 36
FE350	PASADOR MCA. PHILLIPS MOD. 37
FE351	PASTA FUNDENTE AGA-2800 O SIMILAR 250 GRS
FE352	PASTA FUNDENTE PARA ESTAÑO 250 GRS
FE353	PASTA FUNDENTE PARA PLATA 250 GRS
FE354	PEGAMENTO EPÓXICO PLASTILOKA
FE355	PEGAMENTO KRAZY KOLA LOKA
FE356	PEGAMENTO KRAZY KOLA LOKA EN GOTERITO 3.5 GR
FE357	PEGAMENTO LOCTITE SUPER BONDER 495 03 20 ML
FE358	PEGAMENTO PARA CPVC 250 ML
FE359	PEGAMENTO PARA PVC 250 ML
FE360	PIEDRA DE REPUESTO PARA ENCENDEDOR DE CAZUELA (CHISPA), BOLSA CON 5 PIEZAS MCA. TRUPER COD. 19272 CVE. R-CHISP
FE361	PICHANCHA PARA CISTERNA DE BRONCE 3/4"
FE362	PICHANCHA PARA CISTERNA DE BRONCE 1"
FE363	PICHANCHA PARA CISTERNA DE BRONCE 2"
FE364	PIEDRA DE ESMERIL CON BARRENO DE 3/8"
FE365	PIEDRA DE ESMERIL CON BARRENO DE 1/2"
FE366	PIEZO ELÉCTRICO CHISPA CALENTADOR BOILER CINSA
FE367	PIJA NEGRA P/TABLARROCA N° 6
FE368	PIJA NEGRA P/TABLARROCA N° 8
FE369	PIJA NEGRA P/TABLARROCA N° 10
FE370	PIJA NEGRA P/TABLARROCA N° 12





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE371	PIJA PARA LAMINA N° 6
FE372	PIJA PARA LAMINA N° 7
FE373	PIJA PARA LAMINA N° 8
FE374	PIJA PARA LAMINA N° 10
FE375	PIJA PARA LAMINA N° 12
FE376	PIJA PUNTA DE BROCA N° 10
FE377	PILOTO CON BUJÍA PARA BOILER CINSA ORIGINAL
FE378	PINZA DE TIERRA DE 500A PARA MÁQUINA DE SOLDAR MCA. INFRA MOD. 5-PT-500, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE379	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 8"
FE380	PINZAS DE ELECTRICISTA DE 9"
FE381	PINZAS DE EXTENSIÓN 10"
FE382	PINZAS DE PRESION DE 4" MORDAZA CURVA
FE383	PINZAS DE PRESION DE 5" MORDAZA CURVA
FE384	PINZAS DE PRESION DE 7" MORDAZA CURVA
FE385	PINZAS DE PRESION DE 10" MORDAZA CURVA
FE386	PINZAS DE PRESION DE 12" MORDAZA CURVA
FE387	PINZAS DE PRESION DE 4" PUNTA LARGA
FE388	PINZAS DE PRESION DE 6" PUNTA LARGA
FE389	PINZAS DE PRESION DE 9" PUNTA LARGA
FE390	PINZAS DE PUNTA Y CORTE 8"
FE391	PINZAS MECANICAS DE 8"
FE392	PINZAS MECANICAS DE 10"
FE393	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO
FE394	PISTOLA DE GRAVEDAD CON VASO PLÁSTICO DE 600 ML PRESIÓN DE TRABAJO 29 A 50 PSI MCA. TRUPER COD. 11091 CVE. PIPI-432
FE395	PISTOLA ELÉCTRICA HVLP PARA PINTAR CAPACIDAD 900 ML 110 V 450 W MCA. BYP
FE396	PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA ALUMINIO ANONIZADO
FE397	PLASTI-ACERO JERINGA DE SECADO NORMAL
FE398	PORTA ELECTRODO DE 500A MCA. INFRA MOD. 5-PE500, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE399	PORTA HERRAMIENTAS DE CUERO DE 11 COMPARTIMIENTOS MCA. TRUPER COD. 11515 CVE. POR-HE11
FE400	PORTACANDADO 1 3/4
FE401	PORTACANDADO 2 1/2
FE402	PORTACANDADO 3 1/4
FE403	PUNTA POOL 1/4" X 6 CM DE LONGITUD CON ROSCA NPT
FE404	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 3/4" X 1/2" SOLDABLE
FE405	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 1" X 3/4" SOLDABLE
FE406	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 1 1/4" X 1" SOLDABLE
FE407	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 1 1/2" X 1" SOLDABLE
FE408	REDUCCIÓN BUSHING COBRE 2" X 1 1/2" SOLDABLE
FE409	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 3/4" X 1/2"
FE410	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1" X 3/4"
FE411	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1 1/2" X 1"
FE412	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 2" X 1 1/2"
FE413	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 2 1/2" X 2"
FE414	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 3/4" X 1/2" SOLDABLE
FE415	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 1" X 3/4" SOLDABLE
FE416	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 1 1/4" X 1" SOLDABLE
FE417	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 1 1/2" X 1" SOLDABLE
FE418	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE 2" X 1 1/2" SOLDABLE
FE419	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 3/4" X 1/2"
FE420	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1" X 3/4"
FE421	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1 1/2" X 1"
FE422	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 2" X 1 1/2"
FE423	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 2 1/2" X 2"
FE424	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 90 X 63 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200151
FE425	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 63 X 50 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200148
FE426	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 50 X 40 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200146
FE427	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 50 X 32 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200145
FE428	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 40 X 32 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200144
FE429	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 32 X 25 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200142
FE430	REDUCCIÓN PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 25 X 20 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200140
FE431	REFACCIONES PARA FLUXÓMETRO MCA. HELVEX: ADAPTADOR BUDNIK RF-636 (PARA MODELO FB-185-19 / FB-110-32 / 110-32 / 117-38 / 185-19-1 / 110-WC-4.8)
FE432	REFACCIONES PARA FLUXÓMETRO MCA. HELVEX: ANILLO DE PRESIÓN RF-036 (PARA MODELO FB-185-19 / FB-110-32 / 110-32 / 117-38 / 185-19-1 / 110-WC-4.8)
FE433	REFACCIONES PARA FLUXÓMETRO MCA. HELVEX: BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO SF-586 (PARA MODELO FB-185-19 / FB-110-32)
FE434	REFACCIONES PARA FLUXÓMETRO MCA. HELVEX: CASQUILLO ESTOPERO RF-983 (PARA MODELO 310-32 / 310-19 / 310-38 / 310-WC-4.8 / 110-32 / 117-38 / 185-19-1 / 110-WC-4.8)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with 2 columns: N° PARTIDA and ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA. It lists various mechanical parts and tools such as flux meters, valves, and wrenches with their respective model numbers.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE487	REMACHADORA POP PROFESIONAL 9"
FE488	REMACHE POP 1/8 X 1/2, 3/4
FE489	REMACHE POP 5/32 X 1/2, 3/4
FE490	REMACHE POP 3/16 X 1/2, 3/4
FE491	REMACHE POP 1/4 X 1/2, 3/4
FE492	REMACHE POP ALA ANCHA DE 3/16 X 1/2
FE493	REMACHE POP ALA ANCHA DE 1/4 X 1/2
FE494	RESISTOL 850 ENVASE DE 250 GMS
FE495	RESISTOL 5000 ENVASE DE 250 GMS
FE496	RIEL RECTO PARA CORTINA ANTIBACTERIANA, DE 2.4 M DE LARGO
FE497	RODAJA ESFERA 1 1/4" CON ESPIGA MADERA DE 5/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE310, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE498	RODAJA ESFERA 1 1/4" CON ESPIGA MADERA DE 5/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE411, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE499	RODAJA ESFERA 1 1/4" CON PLACA GIRATORIA DE 51.5 X 35 CM RUEDA DE PLÁSTICO BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE315, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE500	RODAJA ESFERA 1 5/8" CON PLACA GIRATORIA DE 57.5 X 39 CM RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE415, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE501	RODAJA ESFERA 2" CON ESPIGA ARILLO DE 7/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE512, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE502	RODAJA ESFERA 2" CON ESPIGA MADERA DE 5/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE511, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE503	RODAJA ESFERA 2" CON ESPIGA ROSCA DE 7/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE516, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE504	RODAJA ESFERA 2" CON PLACA GIRATORIA DE 61.4 X 48.5 CM RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HE515, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE505	RODAJA ESTÁNDAR 3" CON ESPIGA ARILLO DE 7/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HT762, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE506	RODAJA ESTÁNDAR 3" CON ESPIGA LISA DE 7/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HT763, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE507	RODAJA ESTÁNDAR 3" CON ESPIGA ROSCA DE 7/16" RUEDA DE HULE BUJE MCA. RODAMEX MOD. HT766, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE508	RODAJA INDUSTRIAL 4" CON PLACA GIRATORIA DE 128 X 102 CM RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HI101PG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE509	RODAJA INDUSTRIAL 5" CON PLACA GIRATORIA SOLDADA DE 114 X 102 CM RUEDA DE POLIURETANO BALERO MCA. RODAMEX MOD. HIP127P, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE510	RODAJA INDUSTRIAL 6" CON PLACA FIJA DE 160 X 96 CM RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HI152PF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE511	RODAJA INDUSTRIAL 6" CON PLACA GIRATORIA DE 162 X 145 CM RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HI152PG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE512	RODAJA INSTITUCIONAL 4" CON ESPIGA ROSCA DE 1/2" ANCHA RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1016A, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE513	RODAJA INSTITUCIONAL 4" CON ESPIGA ROSCA DE 7/16" Y FRENO MARIPOSA RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1016F, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE514	RODAJA INSTITUCIONAL 4" CON PLACA GIRATORIA DE 102 X 70.5 CM Y FRENO MARIPOSA RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1015F, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE515	RODAJA INSTITUCIONAL 5" CON ESPIGA LISA DE 7/16" RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1273, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE516	RODAJA INSTITUCIONAL 5" CON ESPIGA ROSCA DE 1/2" Y FRENO MARIPOSA RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1276F, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE517	RODAJA INSTITUCIONAL 5" CON PLACA GIRATORIA DE 102 X 70.5 CM Y FRENO MARIPOSA RUEDA DE HULE BALERO MCA. RODAMEX MOD. HU1275F, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE518	RODAJA YOYO 2" DE NYLON CON ESPIGA CON ARILLO DE 7/16" MCA. RODAMEX MOD. HY512, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE519	ROTO MARTILLO INALÁMBRICO INDUSTRIAL DE 1/2" 18V MCA. TRUPER COD. 15039 CVE. ROTI-18N2
FE520	SALIDA ARMADA MCA. HELVEX MOD. SV-623 PARA LLAVE DE LAVABO ELECTRÓNICA MCA. HELVEX MOD. TV-203
FE521	SAPO PARA WC 2" SELLO DE SILICONA, CADENA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO SEMI FLEXIBLE MCA. FOSET COD. 48289 CVE. SA-009
FE522	SAPO PARA WC 3" SELLO DE SILICONA, CADENA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO FLEXIBLE MCA. FOSET COD. 40173 CVE. SA-011
FE523	SARGENTO 48" DE SOLERA DE ACERO MCA. TRUPER COD. 17737 CVE. S4
FE524	SEGUETA (PARA LAM ACERO INOXIDABLE) DIENTE FINO
FE525	SEGUETA (PARA LAM ACERO INOXIDABLE) DIENTE GRUESO
FE526	SELLADOR ACRÍLICO PARA JUNTAS Y GRIETAS, DE LÁTEX ACRÍLICO SILICONIZADO COL. BLANCO, CARTUCHO 300 ML MCA. SIKACRYL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE527	SENSOR ELECTRÓNICO MCA. HELVEX MOD. SV-515 PARA LLAVE DE LAVABO ELECTRÓNICA MCA. HELVEX MOD. TV-203
FE528	SIERRA RECIPROCANTE INALÁMBRICA 18 V MCA. RYOBI MOD. P519
FE529	SILICON CARTUCHO TRANSPARENTE ANTIHONGOS 300 ML
FE530	SILICON CARTUCHO TRANSPARENTE ANTIHONGOS 75 ML
FE531	SILICON DE ALTA TEMPERATURA ROJO 300ML
FE532	SILICON DE ALTA TEMPERATURA ROJO 75ML
FE533	SOLDADORA INVERSORA BI-VOLTAJE 200 A 110/220 V MCA. TRUPER COD. 16053 CVE. SOIN-130/200
FE534	SOLDADURA CARRETE 50 X 50 ESTAÑO
FE535	SOLDADURA CARRETE 95 X 5 ESTAÑO
FE536	SOPLETE PARA GAS LP, CON MANGUERA PARA USO RUDO DE 2 M, PERILLA DE AJUSTE Y CONECTOR PARA TANQUE Y 2 BOQUILLAS MCA. FLAMINETA MOD. SMM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
FE537	SOPORTE REFORZADO PARA LAVAMANOS UNIVERSAL, CON SOPORTE A LA PARED Y A LA DESCARGA
FE538	SOSA CAUSTICA 100% EN BOLSA DE UN KILO
FE539	SUJETADOR MARIPOSA GALVANIZADA DE 1/4
FE540	SUJETADOR MARIPOSA GALVANIZADA DE 5/16





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with columns: N° PARTIDA, ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERIA Y PLOMERIA. Rows include items like SUJETADOR MARIPOSA GALVANIZADA, TALADRO INALAMBROICO, TAPON GALVANIZADO ROSCA, etc.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with columns: N° PARTIDA, ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA. Rows include items like TORNILLO CBZA DE GOTA, TUBO DE COBRE FLEXIBLE, TUBO DE FIERRO NEGRO, etc.



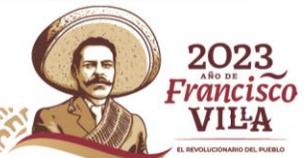


CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 3: MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.
FE671	VALVULA DE BOLA O ESFERA 2" ROSCADA ASIENTO DE TEFLON
FE672	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 20 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200252
FE673	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 25 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200253
FE674	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 32 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200254
FE675	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 40 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200255
FE676	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 50 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200256
FE677	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE PARA TUBO PP-R HIDRÁULICO 63 MM MCA. ROTOPLÁS (TUBOPLUS) COD. 200257
FE678	VÁLVULA DE LLENADO TIPO SIN FIN 1/2" A 3/4" MCA. ROTOPLÁS MOD. 310710
FE679	VALVULA TANQUE ALTO 3/4" CON FLOTADOR
FE680	VALVULA TANQUE BAJO 1/2" CON FLOTADOR
FE681	VÁSTAGO VÁLVULA PUSH CON O" RING MCA. HELVEX MOD. SV-632 PARA LLAVE DE LAVABO ELECTRÓNICA MCA. HELVEX MOD. TV-298 Y MOD. TV-203
FE682	WC COMPLETO (TANQUE Y TAZA) 6 LITROS POR DESCARGA BLANCO DE PRIMERA
FE683	ZAPATA DE 500A PARA MÁQUINA DE SOLDAR MCA. INFRA MOD. 5-ZAP-500

ORDNARIARIO SUBPARTIDA 4:

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME001	ACRILICO 61X122CMS 3MM
ME002	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO FORMULADO A BASE DE GASES INERTES DE ALTA PUREZA PARA LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, FRASCO DE 500 ML
ME003	ALCOHOL ISOPROPÍLICO EN AEROSOL PARA LIMPIEZA DE CIRCUITOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, EVASE DE 280 GRS, MCA. STEREN MOD. LIM-ALH
ME004	APAGADOR DE PASO COLOR MARFIL 6A 127V MCA. BTICINO MOD. 147FB, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME005	APAGADOR SENCILLO COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E2001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME006	BARNIZ AISLANTE DIELECTRICO CLARO SECADO AL AIRE PARA EMBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO, BOTE DE GALÓN
ME007	BARNIZ AISLANTE ROJO SECADO DE 2 A 4 HORAS EN SPRAY CVE. 17214 (MCA. ANTI-SEIZE); CVE. SC0601000 (MCA. SPRAYON), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME008	BASE AUTO ADHERIBLE DE NYLON DE 2.8 CM X 2.8 CM COLOR BLANCO PARA CINCHOS SUJETACABLES (TY-RAP) DE HASTA 5 MM DE ANCHO MCA. STEREN MOD. TY40 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME009	BASE PARA MONTAJE DE FOTOCELDA TORK COMPUESTA POR RECEPTÁCULO DE 1/2 VUELTA CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD MOD. 2224 Y MÉNSULA GALVANIZADA CON TORNILLO MOD. 9900 MCA. TORK, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME010	BASE PARA RELEVADOR UNIVERSAL ENCAPSULADO 11 PINES MCA. SCHNEIDER ELECTRIC MOD. RUZC3M
ME011	BASE TIPO G13 PARA LÁMPARA LINEAL TIPO T8
ME012	BASE TIPO G5 PARA LÁMPARA LINEAL TIPO T5
ME013	BLOCK DE CONTACTOS NA 6A 120V / 4A 240V / 2A 440V PARA BOTÓN PULSADOR O BOTÓN MANIJA MCA. CUTLER HAMMER MOD. E22B2
ME014	BLOCK DE CONTACTOS NC 6A 120V / 4A 240V / 2A 440V PARA BOTÓN PULSADOR O BOTÓN MANIJA MCA. CUTLER HAMMER MOD. E22B2
ME015	BOBINA MOD. 3RT1955-5AF31 PARA CONTACTOR MCA. SIEMENS MOD. 3RT1056-6 DE TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA
ME016	BOBINA MOD. LX1FF095 PARA CONTACTOR MCA. TELEMECANIQUE MOD. LC1F150 DE TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA
ME017	BOTÓN PULSADOR 10A 127V COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E2005, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME018	BOTÓN PULSADOR SIN CONTACTOS ACCIÓN MOMENTÁNEA (ESPECIFICAR COLOR NEGRO, BLANCO, ROJO, VERDE) PARA MONTAJE EN PERFORACIÓN DE 22 MM DE GABINETE MCA. CUTLER HAMMER MOD. M22-XD, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME019	CABLE DE COBRE PORTAELECTRODO 1/0 AWG 600V
ME020	CABLE DE COBRE POT CALIBRE 12 AWG
ME021	CABLE DE COBRE POT CALIBRE 14 AWG
ME022	CABLE DE COBRE POT CALIBRE 16 AWG
ME023	CABLE DE COBRE POT CALIBRE 18 AWG
ME024	CABLE TELEFÓNICO (AURICULAR-APARATO)
ME025	CABLE TELEFONICO PARA ACOMETIDA INTERIOR 2 X 22 AWG (ICeEV)
ME026	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 4 AWG
ME027	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 6 AWG
ME028	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 8 AWG
ME029	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 10 AWG
ME030	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 12 AWG
ME031	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 14 AWG
ME032	CABLE DE COBRE THHW-LS CALIBRE 16 AWG
ME033	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 2 X 10 AWG
ME034	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 AWG
ME035	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 2 X 14 AWG
ME036	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 3 X 10 AWG
ME037	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 3 X 12 AWG
ME038	CABLE DE COBRE USO RUDO CALIBRE 3 X 14 AWG
ME039	CABLE UTP CATEGORÍA 6 DE 8 HILOS CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE POLIETILENO Y CUBIERTA GENERAL DE PVC RETARDANTE A LA FLAMA
ME040	CAJA CHALUPA DE LÁMINA GALVANIZADA REFORZADA DE 50 X 100 MM.
ME041	CAJA DE CONTACTOS TMK COLOR BLANCO MCA. THORSMAN COD. 7900-02001
ME042	CANAL DE ALUMINIO MEDIA CAÑA PARA PISO (SARDINEL) 2.5 M DE LARGO X 17 MM DE ALTURA X 60 MM DE ANCHO





GOBIERNO DE
MÉXICO

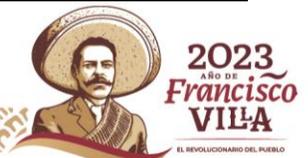


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME043	CANALETA PLÁSTICA 22MM X 10MM SIN DIVISIÓN MCA. BTICINO MOD. W11500 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME044	CANALETA PLÁSTICA 50MM X 20MM CON DOS COMPARTIMIENTOS MCA. BTICINO MOD. W11580 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME045	CAPACITOR DE ARRANQUE 170-190 MF Ó 190-210 MF Ó 210-240 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1/2 HP
ME046	CAPACITOR DE ARRANQUE 240-270 MF Ó 270-310 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 3/4 HP
ME047	CAPACITOR DE ARRANQUE 320-360 MF Ó 360-400 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1 HP
ME048	CARTUCHO FUSIBLE 30 A 220 V
ME049	CARTUCHO FUSIBLE 60 A 220 V
ME050	CAUTÍN TIPO LÁPIZ 40W DE PUNTA CÓNICA NIQUELADA Y PLATEADA, MCA. STEREN MOD. CAU-130, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME051	CENTRO DE CARGA 2P 50A 1F-3H COLOR GRIS MCA. SQUARE D MOD. QOD2 (SELECCIONAR PARA EMPOTRAR O SOBREPONER), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME052	CENTRO DE CARGA 3P 100A 3F-4H COLOR GRIS MCA. SQUARE D MOD. QOD3 (SELECCIONAR PARA EMPOTRAR O SOBREPONER), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME053	CHICOTE PARA LAMPARA 40 CMS.
ME054	CINCHO PARA CABLE DE PLASTICO DE 4"
ME055	CINCHO PARA CABLE DE PLASTICO DE 7.5"
ME056	CINCHO PARA CABLE DE PLASTICO DE 14"
ME057	CINTA DE AISLAR DE PVC DE USO GENERAL MCA. 3M COD. 1711 TEMFLEX, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME058	CINTA DE AISLAR DE VINIL MCA. 3M COD. SUPER 33+, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME059	CINTA DE HULE AUTOFUNDIBLE MCA. 3M COD. SCOTCH 23, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME060	CLAVIJA CON SEGURO DE MEDIA VUELTA Y CUBIERTA METÁLICA 2 POLOS 2 HILOS 20A 250V MCA. ARROW HART MOD. WD7102, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME061	CLAVIJA CON SEGURO DE MEDIA VUELTA Y CUBIERTA METÁLICA 3 POLOS 3 HILOS 20A 125/250V MCA. ARROW HART MOD. WD7311, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME062	CLAVIJA POLARIZADA Y ATERRIZADA DE VINIL BLINDADA 2P + TF 15A 125V MCA. ARROW HART MOD. 2867-BOX, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME063	CLAVIJA POLARIZADA Y ATERRIZADA GRADO HOSPITAL 2 POLOS 3 HILOS 15A 125V MCA. ARROW HART MOD. AH8115W
ME064	CLAVIJA SENCILLA DE VINIL 2 POLOS ENTRADA RECTA 15A 127V MCA. ARROW HART MOD. WD0500
ME065	CONECTOR A TOPE PARA CABLE CAL. 12-10 AWG
ME066	CONECTOR A TOPE PARA CABLE CAL. 16-14 AWG
ME067	CONECTOR A TOPE PARA CABLE CAL. 22-18 AWG
ME068	CONECTOR RJ45 DE 8 CONTACTOS CATEGORÍA 6 PARA CABLE REDONDO MCA. STEREN MOD. 301-180, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME069	CONECTOR TELEFÓNICO MODULAR RJ11 DE 4 CONTACTOS PARA CABLE REDONDO MCA. STEREN MOD. 300-164, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME070	CONTACTO DE MEDIA VUELTA 2 POLOS 2 HILOS 20A 250V MCA. ARROW HART MOD. 7210B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME071	CONTACTO DE MEDIA VUELTA 3 POLOS 3 HILOS 20A 125/250V MCA. ARROW HART MOD. WD-7310B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME072	CONTACTO DÚPLEX DE TIERRA AISLADA GRADO HOSPITAL 2 POLOS 3 HILOS 15A 125V MCA. ARROW HART MOD. IG8200RN, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME073	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO Y ATERRIZADO (2P + TF)
ME074	CONTACTO SENCILLO POLARIZADO Y ATERRIZADO COLOR MARFIL 15A MCA. BTICINO MOD. MODUS E2023, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME075	CONTACTO SENCILLO COLGANTE DE VINIL 2 POLOS ENTRADA RECTA 15A 127V MCA. ARROW HART MOD. WD0504, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME076	CONTACTOR MAGNÉTICO TRIPOLAR 12A BOBINA 110 V MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LC1K1201F7
ME077	CONTACTOR MAGNÉTICO TRIPOLAR 38A BOBINA 110 V MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LC1D38F7
ME078	DESOLDADOR PROFESIONAL POR SUCCIÓN DE AIRE MCA. STEREN MOD. CAU-179
ME079	DRIVER TOTALMENTE INTEGRADO (DTI) 23W 100-350V MCA. MAGG CVE. D5039-000
ME080	DRIVER TOTALMENTE INTEGRADO (DTI) 34W 100-240V MCA. MAGG CVE. D5404-000 PARA PANEL LED MCA. MAGG CVE. L5520-130
ME081	EXTRACTOR DE AIRE 6" COLOR BLANCO MCA. VOLTECK COD. 48532 CVE. EXA-6B
ME082	FOCO AHORRADOR FLUORESCENTE EN ESPIRAL 15W 127V
ME083	FOCO AHORRADOR FLUORESCENTE EN ESPIRAL 85W 127V
ME084	FOCO AHORRADOR FLUORESCENTE EN ESPIRAL 105W 220V
ME085	FOCO HALOGENO CON CAMPANA HLX 64627 12 VOLTS, 100 WATTS.
ME086	FOCO INCANDESCENTE LUZ DE DÍA 60W 127V 380LM MCA. OSRAM CVE. 81484 A19 60 125 E26 LUZ DE DÍA, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME087	FOCO LED 5.5W (TRADICIONAL 40W) 470LM BASE E27 2700K MCA. PHILIPS MOD. 5.5-40W COREPRO LEDBULB
ME088	FOCO LED BULBO TIPO A19 9W 800 LM 127 V, PAQUETE DE 4 PIEZAS MCA. VOLTECK COD. 46864 CVE. LED-60FX4
ME089	FOCO PROYECCION FSC 24V 150W
ME090	FOTOCELDA DE MONTAJE 1/2 VUELTA 127V CAP 1800VA MCA. TORK MOD. 2021, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME091	FOTOCELDA DE MONTAJE 1/2 VUELTA 220V 1800VA MCA. TORK MOD. 2024, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME092	FOTOCELDA TIPO COMPACTA EMPOTRABLE MOD. 9202360 (MCA. ARGOS); MOD. P-0090-000 (MCA. MAGG); MOD. 3000 (MCA. TORK), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME093	FUSIBLE TIPO AMERICANO 0.5 A 250 V
ME094	FUSIBLE TIPO AMERICANO 1 A 250 V
ME095	FUSIBLE TIPO AMERICANO 2 A 250 V
ME096	FUSIBLE TIPO AMERICANO 3 A 250 V
ME097	FUSIBLE TIPO AMERICANO 4 A 250 V
ME098	FUSIBLE TIPO AMERICANO 5 A 250 V
ME099	FUSIBLE TIPO AMERICANO 10 A 250 V
ME100	FUSIBLE TIPO AMERICANO 15 A 250 V
ME101	FUSIBLE TIPO AMERICANO 30 A 250 V
ME102	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 0.5 A 250 V





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

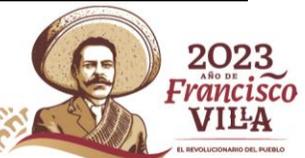
N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME103	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 1 A 250 V
ME104	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 2 A 250 V
ME105	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 3 A 250 V
ME106	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 5 A 250 V
ME107	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 10 A 250 V
ME108	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE FUSION LENTA 1 A
ME109	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE FUSION LENTA 2 A
ME110	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE FUSION LENTA 3 A
ME111	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE FUSION LENTA 5 A
ME112	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE FUSION LENTA 10 A
ME113	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES DE RED, TELEFÓNICOS O COAXIALES MCA. STEREN MOD. HER-250 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME114	GUÍA JALACABLE DE NYLON 15 M DE LARGO X 4 MM DE DIÁMETRO MCA. POLIFLEX O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME115	GUÍA JALACABLE DE NYLON 30 M DE LARGO X 4 MM DE DIÁMETRO MCA. POLIFLEX O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME116	HOJA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 61 X 122 CM DE 6 MM
ME117	INTERRUPTOR DE BALANCÍN CUADRADO DE 2 POLO 1 TIRO 2 POSICIONES CON PILOTO MCA. STEREN MOD. BTS-18, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME118	INTERRUPTOR DE BALANCÍN RECTAGULAR DE 1 POLO 1 TIRO 2 POSICIONES (ON-OFF) CON PILOTO 15 A 125 VCA MCA. ARROW HART MOD. SERIES 1600, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME119	INTERRUPTOR DE BALANCÍN REDONDO DE 1 POLO 1 TIRO 2 POSICIONES (ON-OFF) CON PILOTO 125/250 VCA 16 A MCA. STEREN MOD. BTS-20, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME120	INTERRUPTOR DE FLOTADOR 2 POLOS 120/220V 1/2 HP MCA. SQUARE D MOD. 9036 FD, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME121	INTERRUPTOR DE FLOTADOR (ELECTRONIVEL) PARA TINACO O CISTERNA MCA. ROTOPLÁS, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME122	INTERRUPTOR DE PALANCA LARGA 2 POLOS 1 TIRO 2 POSICIONES (SI-NO) 10-20 A MCA. ARROW HART MOD. 80602-CA, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME123	INTERRUPTOR DE PALANCA LARGA 2 POLOS 2 TIROS 3 POSICIONES (SI-NO-SI) 10-15 A MCA. ARROW HART MOD. 80608, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME124	INTERRUPTOR DE PUSH DE BOTÓN REDONDO NORMALMENTE ABIERTO MCA. STEREN MOD. AU-105, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME125	INTERRUPTOR DE SENSOR DE MOVIMIENTO PLACA VERTICAL PARA CARGA DE 800 W, 90 - 130 V EN COLOR BLANCO MCA. IPSA MOD. LX-21C O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME126	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 15A MCA. SQUARE D MOD. QO115, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME127	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 20A MCA. SQUARE D MOD. QO120, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME128	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 30A MCA. SQUARE D MOD. QO130, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME129	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 40A MCA. SQUARE D MOD. QO140, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME130	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2P 20A MCA. SQUARE D MOD. QO220, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME131	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2P 30A MCA. SQUARE D MOD. QO230, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME132	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P 15A MCA. SQUARE D MOD. QO315, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME133	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P 50A MCA. SQUARE D MOD. QO350, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME134	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P 70A MCA. SQUARE D MOD. QO370, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME135	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P 100A MCA. SQUARE D MOD. QO3100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME136	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 1P 15A MCA. SQUARE D MOD. QO115GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME137	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 1P 20A MCA. SQUARE D MOD. QO120GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME138	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 1P 30A MCA. SQUARE D MOD. QO130GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME139	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 2P 15A MCA. SQUARE D MOD. QO215GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME140	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 2P 20A MCA. SQUARE D MOD. QO220GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME141	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA 2P 30A MCA. SQUARE D MOD. QO230GFI, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME142	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA 3 P 15 A CAP. INTERR. 10 KA MCA. SQUARE D MOD. FAL36015
ME143	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA 3 P 50 A CAP. INTERR. 10 KA MCA. SQUARE D MOD. FAL36050
ME144	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA 3 P 70 A CAP. INTERR. 10 KA MCA. SQUARE D MOD. FAL36070
ME145	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA 3 P 100 A CAP. INTERR. 10 KA MCA. SQUARE D MOD. FAL36100
ME146	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 1x6A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX11067 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME147	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x6A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12067 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME148	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x10A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12107 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME149	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x16A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12167 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME150	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x20A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12207 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME151	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 3x16A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX13167 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME152	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 3x25A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 55X13257 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME153	JACK RJ11 DE 4 CONTACTOS TIPO KEYSTONE
ME154	JACK RJ45 DE 8 CONTACTOS A 90° CATEGORÍA 6 TIPO KEYSTONE BLANCO MCA. STEREN MOD. 360-020BL
ME155	LAINA PARA CARTUCHO FUSIBLE 30 A 250 V
ME156	LAINA PARA CARTUCHO FUSIBLE 60 A 250 V
ME157	LAINA PARA CARTUCHO FUSIBLE 200 A 250 V
ME158	LÁMPARA DE 90 LED EMERGENCIA CON RESPALDO DE 5 HRS MOD LE-LED/90/SMD MARCA TECNOLITE O SIMILAR LÚMENES: 450 LM TEMPERATURA DE COLOR: 6 500 K ±300 K
ME159	LÁMPARA LED BULBO T5 PARA MONTAJE EN BASES G5 10W 6500K 850LM 100-127V DRIVER INTERNO NO REQUIERE BALASTRA. MCA. TECNO LITE MOD. T5D60-LED/10W/65, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME160	LÁMPARA LED BULBO T5 PARA MONTAJE EN BASES G5 20W 6500K 1750LM 100-127V DRIVER INTERNO NO REQUIERE BALASTRA. MCA. TECNO LITE MOD. T5D120-LED/20W/65, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME161	MATERIAL DE REFUERZO DE TIERRA EN PRESENTACIÓN DE 11.36 KG (BOLSA O CUBETA) MCA. ERICO PENTAIR No. PARTE GEM25A (BOLSA CON ASAS); O GEM25ABKT (CUBETA)
ME162	TUBO LED BULBO T8 PANTALLA DE VIDRIO BASE G13 900 LM 9 W 127 V MCA. VOLTECK COD. 28000 CVE. LED-T809V
ME163	TUBO LED BULBO T8 PANTALLA DE VIDRIO BASE G13 1800 LM 18 W 127 V MCA. VOLTECK COD. 28001 CVE. LED-T818V
ME164	LÁMPARA LED 5.5W 100-240V BASE GU10 350 LÚMENES BLANCO CÁLIDO 3000K MCA. TECNO LITE MOD. GU10-LED/5.5/30, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME165	LÁMPARA LED DE ALTA POTENCIA 50 W 4600 LM 110/220 V BASE E26 MCA. VOLTECK COD. 46228 MCA CVE. LED-450
ME166	LAMPARA SORDA DE 2 PILAS
ME167	LUMINARIA SUBURBANA AHORRADOR DE ENERGÍA A 127 VOLTS DE 65 WATTS CON FOCO ESPIRAL AHORRADOR
ME168	LUMINARIO LED DE INTERIOR EMPOTRADO EN TECHO COLOR BLANCO 21.3W 127V 1580 LÚMENES LUZ DE DÍA 6000K PARA EMPOTRAR CON CORTE EN PLAFÓN DE 22 X 22 MM MCA. MAGG MOD. LUNA 23 SS CVE. L5073-130, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME169	LUMINARIO LED DE INTERIOR EMPOTRADO EN TECHO FABRICADO EN ALUMINIO COLOR BLANCO CON PANTALLA DE POLICARBONATO OPALINO 12W 100-240V 850 LÚMENES LUZ DE DÍA 6500K PARA EMPOTRAR CON CORTE EN PLAFÓN DE 162 X 162 MM MCA. TECNO LITE MOD. YDLED-431/002/65BH, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME170	MICRO SWITCH DE PRESIÓN (PUSH) DE 12 VCC 50 MA MCA. STEREN MOD. AU-101 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME171	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1/4 HP 127 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO FLUJO MÁXIMO 87 LPM A 18 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1" DIÁMETRO DESCARGA 3/4" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 252-2YC35 No. CAT. A7B93000069238 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME172	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1/2 HP 127 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO FLUJO MÁXIMO 110 LPM A 26 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1 1/4" DIÁMETRO DESCARGA 1" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 254-2YC35 No. CAT. A7893000069239 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME173	MOTOBOMBA MONOFÁSICA CENTRÍFUGA 1 HP 127/220 V ARRANQUE POR CAPACITOR 3600 RPM MOTOR ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO FLUJO MÁXIMO 130 LPM A 30 M DE ALTURA DIÁMETRO SUCCIÓN 1 1/4" DIÁMETRO DESCARGA 1" MCA. SIEMENS MOD. 2AN4 256-2YC65 No. CAT. A7893000069301 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME174	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 40 HP, 29.84 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 102/51 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 117/58.5 A
ME175	MOTOR DE INDUCCION TRIFASICO SIEMENS TIPO: RGZ, 50 HP, 37.30 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 125/62.5 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 144/72 A
ME176	MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO DE 1/2 HP 127/220 V 1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTEO, AISLAMIENTO CLASE B MCA. SIEMENS MOD. 1RF30544YC31, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME177	MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO DE 1 HP 127/220 V 1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTEO, AISLAMIENTO CLASE B MCA. SIEMENS MOD. 1RF30564YC41, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME178	MULTICONTACTO SUPRESOR DE PICOS
ME179	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL AUTORANGO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE VOLTAJE CA Y CC, CORRIENTE CC Y CA, RESISTENCIA, CAPACITANCIA, TRANSISTORES, DIODOS Y CONTINUIDAD AUDIBLE MCA. STEREN MOD. MUL-285 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME180	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE VOLTAJE CA Y CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD AUDIBLE Y TEMPERATURA MEDIANTE Sonda TIPO K MCA. STEREN MOD. MUL-100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME181	NO BREAK SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA TIEMPO DE RESPALDO 40 MIN CAPACIDAD NOMINAL 480 VA TESIÓN NOMINAL 127 VCA REGULADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO MCA. SOLA BASIC MOD. MICROSINET 480, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME182	PANEL LED 60 X 60 PARA EMPOTRAR/SUSPENDER 6000K 3200LM 34W 100-240V CON DRIVER ELECTRÓNICO REMOTO MCA. MAGG CVE. L5520-130, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME183	PANEL LED REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN 780LM 18W 90-240VCA CON DRIVER ELECTRÓNICO INCLUIDO MCA. STEREN MOD. LAM-660, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME184	PANEL LED REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN CON RECORTE DE 30 CM, 2300LM 25W 100-305VCA CON DRIVER ELECTRÓNICO INCLUIDO MCA. MAGG MOD. LUNA 25 FLAT, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME185	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA ELECTRÓNICA DE 60 GR MCA. STEREN MOD. SOL-060
ME186	PILA TIPO BOTÓN AG3
ME187	PILA TIPO BOTÓN AG13
ME188	PILA TIPO BOTÓN CR2032
ME189	PINZA PONCHADORA PARA CONECTORES RJ11/12 Y RJ45 MCA. STEREN MOD. HER-679, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME190	PINZA PONCHADORA PARA TERMINAL DE OJO SIN AISLAMIENTO CAL. 4 AWG
ME191	PLACA CIEGA CON PRERUPTURA COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E5N0RP, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME192	PLACA DE 1 VENTANA COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E5N1R, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME193	PLACA DE 2 VENTANAS COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E5N2R, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME194	PLACA DE 3 VENTANA COLOR MARFIL MCA. BTICINO MOD. MODUS E5N3R, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME195	PLACA DE 1 CAVIDAD PARA JACK TIPO KEYSTONE MCA. STEREN MOD. 310-201WH





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME196	PLACA DE 2 CAVIDADES PARA JACK TIPO KEYSTONE MCA. STEREN MOD. 310-202WH
ME197	PLACA DE ALUMINIO PARA CONTACTO SENCILLO DE MEDIA VUELTA MCA. ARROW HART MOD. WD95091, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME198	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX DE ALUMINIO DORADO O REQUIERE CHASÍS MCA. ARROW HART MOD. WD0357, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME199	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX GRADO HOSPITAL MCA. ARROW HART MOD. WDIGPJ8, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME200	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX PARA INTEMPERIE MCA. ARROW HART MOD. S1962, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME201	PLUG MACHO DE 6.3 MM MONOAURAL METÁLICO MCA. STEREN MOD. 250-105, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME202	PORTA FUSIBLE DE PRESIÓN 1 POLO TIPO AMERICANO PARA TABLERO DE CONTROL, FABRICADO EN PLÁSTICO MCA. STEREN MOD. AMPF-1, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME203	PORTA FUSIBLE DE PRESIÓN 1 POLO TIPO EUROPEO PARA TABLERO DE CONTROL, FABRICADO EN PLÁSTICO MCA. STEREN, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME204	PORTALÁMPARA DE BAQUELITA DE 2 1/4" 4 A 250 V MCA. VOLTECK COD. 46518 CVE. POPL-13
ME205	PUNTA CÓNICA MCA. STEREN MOD. CAU-132, PARA CAUTÍN TIPO LÁPIZ MCA. STEREN MOD. CAU-130
ME206	PUNTAS DE REPUESTO (ROJA, NEGRA) PARA MULTÍMETROS CON CONECTOR TIPO BANAA A 90°
ME207	PROBADOR DIGITAL DE VOLTAJE 120-220 VCA / 12-220 VCD CON OPCIONES DE MEDIDA DE TENSIÓN Y DETECCIÓN DE VOLTAJE SIN CONTACTO MCA. TRUPER MOD. PROVO-1 COD. 18333, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME208	REFLECTOR LED DE ALTA POTENCIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO Y TEMPORIZADOR AJUSTABLE 20W 1700 LM 120-220 V MCA. VOLTECK COD. 48229 CVE. REF-901L
ME209	REFLECTOR LED DE ALTA POTENCIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO Y TEMPORIZADOR AJUSTABLE 50W 3900 LM 120-220 V MCA. VOLTECK COD. 49896 CVE. REF-903L
ME210	REGULADOR DE VOLTAJE 1200 VA RANGO DE OPERACIÓN 102 - 140 VCA TENSIÓN NOMINAL 127 VCA CORRIENTE MÁXIMA 9.8 A MCA. SOLA BASIC MOD. MICROVOLT INET 1200, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME211	RELEVADOR DE SOBRECARGA TÉRMICO LRD CON RANGO DE AJUSTE 6.5-8 A MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LR2K0314
ME212	RELEVADOR UNIVERSAL ENCAPSULADO 3 NANC 11 PINES 10 A BOBINA 120 VCA MCA. SCHNEIDER ELECTRIC MOD. RUMC3AB1 F7
ME213	RIEL DIN PERFORADO 35 MM x 7.5 MM X 1M DE LARGO
ME214	ROSETA TELEFONICA
ME215	SELECTOR SIN CONTACTOS DE 2 POSICIONES MANTENIDAS (ON - OFF) PARA MONTAJE EN PERFORACIÓN DE 22 MM DE GABINETE MCA. CUTLER HAMMER MOD. M22-WRK, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME216	SELECTOR SIN CONTACTOS DE 3 POSICIONES MANTENIDAS (MANUAL - FUERA - AUTOMÁTICO) PARA MONTAJE EN PERFORACIÓN DE 22 MM DE GABINETE MCA. CUTLER HAMMER MOD. M22-WRK3, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME217	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA MONTAJE EN TECHO MCA. IPSA MOD. LX28A
ME218	SENSOR DE MOVIMIENTO PLACA VERTICAL MCA. IPSA MOD. LX21C
ME219	SOLDADURA 1 MM EN ROLLO DE 17 GR COMPOSICIÓN 60/40 DE ESTAÑO/PLOMO MCA. STEREN MOD. SOL60-020
ME220	SOLDADURA 1 MM EN ROLLO DE 100 GR COMPOSICIÓN 60/40 DE ESTAÑO/PLOMO MCA. STEREN MOD. SOL60-100
ME221	SOLVENTE DIELECTRICO EN AEROSOL DE RÁPIDA EVAPORACIÓN, FRASCO DE 312 GR MCA. LPS CFC FREE, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME222	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO EAGLE 927
ME223	SOQUET DE BAQUELITA PARA INTEMPERIE CON BASE ESTÁNDAR E26
ME224	SOQUET DE PORCELANA 4" CON BASE ESTÁNDAR E26
ME225	SOQUET REDUCTOR BASE MOGUL A ESTÁNDAR (E39 A E26) 660W 250V MCA. ARROW HART MOD. 332-BOX, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME226	TAQUETE DE PLÁSTICO 1/4" BOLSA CON 100
ME227	TAQUETE DE PLÁSTICO 3/8" BOLSA CON 100
ME228	TAQUETE DE PLÁSTICO 5/16" BOLSA CON 100
ME229	TEMPORIZADOR ANALÓGICO PARA CONTROL DE 24 HRS, USO GENERAL 125 VAC 20 A 2500 W MAX MCA. TORK MOD. 701A O SIMILAR
ME230	TEMPORIZADOR DIGITAL DE USO RUDO DE 2 CANALES ALIMENTACIÓN 125V CARGA MÁXIMA 16A PARA 7 EVENTOS PROGRAMABLES, BATERÍA DE RESPALDO PARA RELOJ Y PROGRAMACIÓN EN TIEMPO Y DÍAS MCA. STEREN MOD. TEMP-310 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME231	TERMINAL HEMBRA AISLADA PARA CABLE CAL. 18-14 AWG (AZUL) .250
ME232	TERMINAL MACHO AISLADA PARA CABLE CAL. 18-14 AWG (AZUL) .250
ME233	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 3/16"
ME234	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 1/4"
ME235	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 5/32"
ME236	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 3/16"
ME237	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 1/4"
ME238	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 5/32"
ME239	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 3/16"
ME240	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 1/4"
ME241	TERMINAL DE OJO AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 5/32"
ME242	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 3/16"
ME243	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 1/4"
ME244	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 12-10 AWG (AMARILLA) CON APERTURA 5/32"
ME245	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 3/16"
ME246	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 1/4"
ME247	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 16-14 AWG (AZUL) CON APERTURA 5/32"
ME248	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 3/16"
ME249	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 1/4"
ME250	TERMINAL ABIERTA TIPO "U" AISLADA PARA CABLE CAL. 22-18 AWG (ROJA) CON APERTURA 5/32"
ME251	TERMINAL SIN AISLAMIENTO PARA CABLE CAL. 4 AWG CON APERTURA 5/16"
ME252	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 2.4 MM MCA STEREN MOD. THE-3/32, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

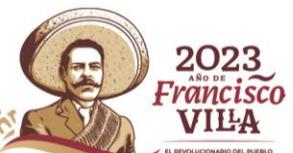
N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 4: MATERIAL ELÉCTRICO
ME253	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 3.2 MM MCA STEREN MOD. THE-1/8, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME254	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 4.8 MM MCA STEREN MOD. THE-3/16, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME255	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 6.3 MM MCA STEREN MOD. THE-1/4, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME256	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 9.5 MM MCA STEREN MOD. THE-3/8, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME257	TUBO TERMOCONTRÁCTIL "THERMOFIT" 600V COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO 12.7 MM MCA STEREN MOD. THE-1/2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME258	LAMPARA DE TUBO LED PANTALLA DE VIDRIO BASE G13 COD. 28000 MCA VOLTECK LARGO 60 CM
ME259	LAMPARA DE HALOGENO TIPO PAR 30
ME260	CONDULETS CONEXIÓN TIPO LB
ME261	CONDULETS CONEXIÓN TIPO LR
ME262	CONDULETS CONEXIÓN TIPO LL
ME263	CONDULETS CONEXIÓN TIPO T
ME264	CONDULETS CONEXIÓN TIPO C
ME265	CONDULETS CONEXIÓN TIPO FS
ME266	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"
ME267	TUBO LIQUID TIGHT RECUBIERTO DE PVC ROLLO CON 50M
ME268	CONECTORES RECTOS PARA TUBOS LIQUID TIGHT
ME269	CONECTORES CURVOS PARA TUBO LIQUID TIGHT
ME270	REFLECTORES LED ULTRA DELGADOS 150W
ME271	MOTOR WEG MONOFASICO 1/2 HP 4 POLOS N50180S1PA56 - RMW1/2
ME272	INTERRUPTOR SENCILLO LINEA ITALIANA
ME273	CONTACTO SENCILLO LINEA ITALIANA
ME274	PLACA DE ABS 1 MODULO LINEA ITALIANA
ME275	PLACA DE ABS 3 MODULOS LINEA ITALIANA
ME276	PLACA DE ABS 2 MODULOS LINEA ITALIANA
ME277	PLACA DE ABS CIEGA LINEA ITALIANA
ME278	PLACA CON CONTACTO DUPLEX DE TIERRA AISLADA
ME279	CONTACTOS DE SOBREPONER DUPLEX ATERRIZADOS
ME280	INTERRUPTOR DE PASO PARA LAMPARA
ME281	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P 30A MCA. SQUARE D MOD. QO330, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME282	EXTRACTOR AXIAL PARA MURO O PARED
ME283	PANEL LED 60 X 120 PARA EMPOTRAR/SUSPENDER 6000K 7725LM 75W 100-305V CON DRIVER ELECTRÓNICO REMOTO MCA. MAGG CVE. L6207-130, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME284	ALARMA VECINAL 2 BOTONES PANICO CON LLAVE DE SEGURIDAD ESTROBO MODELO SP-SAMLED-3MC-2BPC1.5MC, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME285	LAMPARA SOLAR 400 W SUBURBANA ALUMBRADO PUBLICO MOD. SMD 2835 LED, INCL. PANEL SOLAR 6V 25 W POLYCRYSTALLINE EFICIENCIA LUMINOSA 140 LM/W TIEMPO DE DESCARGA 12 HORAS PARA INSTALARSE DE 5 A 10 MTS DE ALTURA, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME286	TUBO LED T8, PANTALLA TRANSPARENTE, BASE Fa8, 36W, 2.4 MTS. COD. 46371 CVE. LED-T8361P VOLTECK, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME287	REFLECTOR ULTRADELGADO LED, 100W PARA EXTERIOR COD. 28016, CVE. REF-404L VOLTECK, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME288	BASE TIPO Fa8 PARA LÁMPARA LINEAL TIPO T8, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME289	LAMPARA TIPO MINERA DE 1 LED ALTA DENSIDAD MCA. TRUPER COD. 16716 CVE. LI-CA-340R, INCL. 2 BATERIAS RECARGABLES "AA" (Ni-Mh), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME290	REFLECTOR LED 50W 85-265V 15 COLORES CONTROL MOD. NWR-F50RGB MCA. MUNDO LUCIDO, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME291	LÁMPARA DE LUZ UV, DE DESCARGA DE VAPOR DE MERCURIO A BAJA PRESIÓN CON AMPOLLA TUBULAR DE CRISTAL MCA. PHILIPS MOD. TUV 6W FAM/10X25BOX
ME292	LÁMPARA HALÓGENA LUZ CÁLIDA 2700K 72W MCA. VOLTECK MOD. LH-72
ME293	LUMINARIO LED 8W PARA GABINETE 30 CM CON CUERPO DE ALUMINIO Y PANTALLA DE POLICARBONATO MCA. SANELEC MOD. 1240 LUZ FRÍA 6500K
ME294	PANEL LED REDONDO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN CON RECORTE DE 30 CM, 2300LM 25W 100-305VCA CON DRIVER ELECTRÓNICO INCLUIDO MCA. MAGG MOD. LUNA 25 FLAT, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
ME295	ZAPATA PARA CABLE DE MÁQUINA DE SOLDAR 1/0 AWG



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ORDINARIO SUBPARTIDA 5:

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 5: REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO
EM001	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO
EM002	ADAPTADOR DÚPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES MCA. INFRA COD. 400251 MOD. D-016-21K, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM003	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL CONCENTRIX
EM004	ANILLO DE SELLO DE PUERTA PARA AUTOCLAVE DE MESA MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM005	ASIENTO DE CARBON DE 3/4 PARA AUTOCLAVE MCA. AMSCO
EM006	BALERO 6004 SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR PARA CENTRÍFUGA MCA. ORTO ALRESA MOD. DIGTOR
EM007	BALERO 6202 SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR PARA CENTRÍFUGA MCA. ORTO ALRESA MOD. DIGTOR
EM008	BALERO 6203 SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR PARA CENTRÍFUGA MCA. ORTO ALRESA MOD. DIGTOR
EM009	BALERO 6204 SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR PARA CENTRÍFUGA MCA. ORTO ALRESA MOD. DIGTOR
EM010	BALERO PARA CENTRIFUGA SOLBAT J-12
EM011	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. 81-138 25STRYKER
EM012	BANDA PORTAELECTRODO ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO (4 PIEZAS)
EM013	BATERÍA PARA DEFIBRILADOR MARCA MEDTRONIC, MODELO LIFE PACK 12.
EM014	BATERÍA RECARGABLE 12 VDC 24 Ah MOD. NP24-12B MCA. YUASA O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PARA INCUBADORA DE TRASLADO MCA. FINESA MOD. MATERNAL MOVIL CARE
EM015	BATERÍA RECARGABLE 12V 1.4Ah MOD. PS-1212 MCA. POWER SONIC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PARA MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO MCA. PENLON MOD. PRIMA 102
EM016	BATERÍA RECARGABLE 12V 18Ah MOD. PS-12180 MCA. POWER SONIC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PARA LÁMPARA DE EMERGENCIA MCA. FEHLMEX MOD. HEBS 43 RB
EM017	BATERÍA RECARGABLE 12V 7.8Ah MOD. PS-1278HD MCA. POWER SONIC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR, PARA LÁMPARA DE EMERGENCIA MCA. FEHLMEX MOD. HEBS 43 RB
EM018	BATERIA RECARGABLE PARA DEFIBRILADOR MCA. BURDICK MOD. MEDIC 5
EM019	BATERIA RECARGABLE PARA DEFIBRILADOR MCA. GENERAL ELECTRIC MOD. CARDIOSERV
EM020	BATERIA RECARGABLE PARA DEFIBRILADOR MCA. ZOLL MEDICAL MOD. M SERIES
EM021	BOTA FRESAS METALICA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL, CONCENTRIX
EM022	BRAZALETE ADULTO TIPO VENDA-CÁMARA PARA ESFIGMOMANÓMETRO MCA. ADEX CVE. 90118A01, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM023	CANASTILLA PARA BAUMANOMETRO
EM024	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE SUCCION DE 1 L MCA. INFRA COD. 4711 MOD. PF-111-31
EM025	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE SUCCION DE 2 L MCA. INFRA COD. 401540 MOD. PF-111-32
EM026	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE SUCCION DE 1 GAL MCA. INFRA COD. 401550 MOD. PF-111-37
EM027	CABLE PARA CAVITRON MCA. AUTOESCALER
EM028	CAPACITOR 5 MFD 370 VAC PARA ASPIRADOR DE SUCCIÓN GOMCO
EM029	CAPACITOR 10MF 250V PARA ASPIRADOR GÁSTRICO
EM030	CAPACITOR 30 MFD A 450 VAC PARA BOMBA ESPA PRISMA 15 2M SP1 DE LLENADO DE TANQUE GENERADOR DE VAPOR DE ESTERILIZADOR MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA
EM031	CARBONES PARA SIERRA DE YESO CAT. 870-1-13 MCA. STRYKER
EM032	CELDA DE OXGENO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL/PEDIATRICO/ADULTO MARCA MEDICA D MODELO SMART
EM033	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR MARCA: DRAGER CAT. 6850930
EM034	CELDA DE OXIGENO TIPO OOM202 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MONET
EM035	SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL/PEDIATRICO/ADULTO MARCA MEDICA D MODELO SMART
EM036	CHUCK METALICO PARA PIEZA DE MANO MCA:CONCENTRIX
EM037	COLCHON DE GEL PARA CALEFACCION CAT. 2M20827 PARA CUNA RADIANTE MARCA. DRAGER MOD. BABY THERM
EM038	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE GRADO MÉDICO TIPO AGA-ARAMEL, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400800 MOD. PF-111-39-E, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM039	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE GRADO MÉDICO TIPO INFRA ENCHUFE RÁPIDO ROSCADO, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400780 MOD. D2-0701, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM040	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE GRADO MÉDICO TIPO INFRA ROSCADO, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400790 MOD. D2-0701, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM041	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE GRADO MÉDICO TIPO PURITAN, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400770 MOD. PF-111-61, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM042	CONECTOR PARA TOMA DE OXÍGENO TIPO AGA-ARAMEL, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400750 MOD. PF-111-52-E, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM043	CONECTOR PARA TOMA DE OXÍGENO TIPO INFRA CON SEGURO ROSCADO, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400730 MOD. Q9-003-13-E, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM044	CONECTOR PARA TOMA DE OXÍGENO TIPO INFRA ROSCADO, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 4770 MOD. D2-0901, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM045	CONECTOR PARA TOMA DE OXÍGENO TIPO PURITAN, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 4772 MOD. Q9-003-13, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM046	CONECTOR PARA TOMA DE VACÍO MÉDICO TIPO INFRA ROSCADO, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 401740 MOD. D2-0501, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM047	CONECTOR PARA TOMA DE VACÍO MÉDICO TIPO PURITAN, FABRICADO EN LATÓN CROMADO MCA. INFRA COD. 400840 MOD. 512101, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM048	CONECTORES (PAR MACHO + HEMBRA) RÁPIDOS DE MEDIA VUELTA CLICK PARA BRAZALETES PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DE MONITOR DE SIGOS VITALES TIPO BP17 (MACHO) Y BP18 (HEMBRA)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 5: REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO
EM049	CONEXIÓN NITRÓGENO AMERICANA MCA. INFRA COMPUESTA POR VÁSTAGO CGA-580-2 Y TUERCA CGA-580-1
EM050	CONEXIÓN OXÍGENO AMERICANA MCA. INFRA COMPUESTA POR VÁSTAGO CGA-540-2 Y TUERCA CGA-540-1
EM051	CONTACTOR MAGNÉTICO TRIPOLAR 12A BOBINA 110 V MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LC1K1201F7
EM052	CONTACTOR MAGNÉTICO TRIPOLAR 38A BOBINA 110 V MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LC1D38F7
EM053	DIAFRAGMA PARA PUERTA DE AUTOCLAVE CAT. 7230 MCA. AMSCO
EM054	DISCO PARA SIERRA PARA CORTAR YESO MARCA: STRYKER MOD. 840 DE 2 1/2 DE DIAMETRO CAT.840-25-10
EM055	ELECTRONIVEL PARA AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO TEMAZCALLY
EM056	ELEMENTO CALEFACTOR 120V No. CAT. HEA009-0002 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. TUTTNAUER MOD. 2340M
EM057	EMBOLO PARA VALVULA DE RODILLA MCA. CRANE
EM058	EMPAQUE (KIT) PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR MARCA MIDMARK RITTER, MOD. M9, CAT. 053-0366-00
EM059	EMPAQUE DE CÁMARA GENERADORA DE VAPOR DE ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM060	EMPAQUE DE DIAFRAGMA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE VAPOR AUTOGENERADO TG3 STERILEHEALTH
EM061	EMPAQUE DE FLOTADOR DE ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM062	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA ESTERILIZADOR DE 20 X 20 X 3/8 X 3/8 CAT. 26832 MCA. AMSCO
EM063	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA ESTERILIZADOR DE 24 X 36 CON CEJA CAT. 97487 MCA. AMSCO
EM064	EMPAQUE DE HULE PROTECTOR PARA CAMILLA
EM065	EMPAQUE DE PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM066	EMPAQUE DE PUERTA No. CAT. GAS080-0002 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. TUTTNAUER MOD. 2340M
EM067	EMPAQUE DE SILICÓN PARA PUERTA 1/2" x 3/8" DUREZA 60 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM068	EMPAQUE DE SILICON PARA GENERADOR DIAMETRO: 31 CM PARA ESTERILIZADOR STERILE HEALTH EPROHLAB TEMAZCALLY MOD. TG3
EM069	EMPAQUES PARA VALVULA DE RODILLA (JUEGO) MCA. CRANE
EM070	ENSAMBLE ASIENTO ACOJINADO PARA SILLA DE RUEDAS MCA. E & J.
EM071	ENSAMBLE RESPALDO ACOJINADO PARA SILLA DE RUEDAS MCA. E & J.
EM072	FLOTADOR COMPLETO PARA AUTOCLAVE MCA. AMSCO
EM073	FLOTADOR COMPLETO PARA AUTOCLAVE MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM074	FLUJÓMETRO PARA OXÍGENO DE 0-15 LPM NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT MCA. INFRA COD. 400055 MOD. FM-15UO-F2-N, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM075	FOCO 717155 55-BM
EM076	FOCO 6 V 20 W PARA MICROSCOPIO AMERICAN OPTICAL
EM077	FOCO 12 V 15 W PARA MICROSCOPIO CARL ZEISS MCA. B.T.
EM078	FOCO 24 V 50 W PARA COLIMADOR
EM079	FOCO DE 24 V 15 W PARA COLIMADOR DE RAYOS X CAT. 55-5023 MCA. G.E.
EM080	FOCO DE 6 V 10 W CORTO PARA MICROSCOPIO MCA. CARL ZEISS MOD. K-4
EM081	FOCO DE 6 V 15 W PARA MICROSCOPIO CARL ZEISS MCA. B.T.
EM082	FOCO BNF 125V-75W BA15D
EM083	FOCO BRL 12V 50W
EM084	FOCO BT 366 6V 4.5A.
EM085	FOCO EFP 12V 100W
EM086	FOCO EHJ 24V 150W
EM087	FOCO EHJ 24V 250W PARA LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO MCA. MARTIN
EM088	FOCO ENF 12V 75W
EM089	FOCO EVA 12V 100W
EM090	FOCO FCR 12V 100W
EM091	FOCO FDX 12V 100W
EM092	FOCO HEINE XHL #077 2.5V
EM093	FOCO INCANDESCENTE 6V PARA MONTAJE EN CONECTOR J8 DE LUZ DE EXAMINACIÓN DE INCUBADORA DE TRANSPORTE MCA. FINESA MOD. MATERNAL MOVIL CARE No. PARTE 1780692
EM094	FOCO PARA COLIMADOR PHILLIPS 6144 F MCA. FLACTA
EM095	FOCO PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 3700 MCA. WELCH ALLYN O SIMILAR
EM096	FOCO PARA LAMPARA DE HENDIDURA VT-336 MCA. B.T.
EM097	FOCO PARA MICROSCOPIO 6 V 5 W
EM098	FOCO PARA MICROSCOPIO 6 V 10 W LARGO
EM099	FOCO PARA OTOSCOPIO MCA. KEELER
EM100	FOCO PARA PROYECTOR DE OFTALMO 6 V 20 W BT 40340-20700
EM101	FUELLE PARA VENTILACION DE AIRE PARA ESTERILIZADOR MARCA: MIDMARK RITTER, MODELO: M9 CAT. 002-0375-00
EM102	FUSIBLE 12A 250V TIPO 20 AGLF DE VIDRIO - ACCIÓN RÁPIDA PARA AUTOCLAVE DE MESA MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM103	INYECTOR GENÉRICO PARA TOMA DE AIRE CON VACUÓMETRO, SIN CONECTOR PARA TOMA, PARA FUNCIONAMIENTO CON AIRE COMPRIMIDO DE GRADO MÉDICO. GENERA VACÍO A TRAVÉS DE VÉNTURI, NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, CON ENTRADA 1/8" NPT MCA. INFRA COD. 400971 MOD. D-311, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM104	JERINGA DE GRASA PARA PZA. DE MANO
EM105	KIT DE REPARACIÓN PARA REGULADOR DE OXÍGENO DE ALTA PRESIÓN NO. PARTE M2-REG250-RK-HP PARA MANIFOLD DE OXÍGENO MCA AMICO CORPORATION MOD M2HD-D-HH-S-OXY
EM106	KIT DE REPARACIÓN PARA REGULADOR DE LÍNEA DE OXÍGENO NO. PARTE M2-REG700-RK PARA MANIFOLD DE OXÍGENO MCA AMICO CORPORATION MOD M2HD-D-HH-S-OXY
EM107	KIT DE REPARACIÓN PARA VÁLVULA DE DOBLE EFECTO PARA MANIFOLD DE OXÍGENO MCA AMICO CORPORATION MOD M2HD-D-HH-S-OXY NO. PARTE M2-X-LVP-RK
EM108	LAMPARA 6 V 4.5 A CAT. BT-366





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 5: REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO
EM109	LAMPARA DE 6 V 5 W PARA MICROSCOPIO CAT. 5021
EM110	LAMPARA DE 24 V 150 W SIN BASE
EM111	LAMPARA DE 24 V 150W DZE/FDS
EM112	LAMPARA ASL 384-643 12 V 50 W MCA. WILD LEITZ O SIMILAR
EM113	LAMPARA CON BASE TRIANGULAR 6 V 25 W CAT. BT53Z
EM114	LAMPARA DE 120 V 120 W CAT. CEM
EM115	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 02500 ORIGINAL O SIMILAR
EM116	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 03100 ORIGINAL O SIMILAR
EM117	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 04200 ORIGINAL O SIMILAR
EM118	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 04800 ORIGINAL O SIMILAR
EM119	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 06000 ORIGINAL O SIMILAR
EM120	LAMPARA MARCA WELCH ALLYN CAT. 06100 ORIGINAL O SIMILAR
EM121	LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 12 V 150 W G.E.
EM122	MANGO CON CABLE PARA CAVITRON MCA. AUTOSCALER
EM123	MANGO CON CABLE PARA CAVITRON MCA. BONART
EM124	MANGO PARA CAVITRÓN MCA. DTE MOD. D5
EM125	MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL
EM126	MANGUERA DE 4 VIAS PARA UNIDAD DENTAL
EM127	MANGUERA FLEXIBLE PARA AIRE O AGUA DE UNIDAD DENTAL DE 1/16" PARA PRESIÓN MÁXIMA DE 130 PSI (UN METRO DE)
EM128	MANGUERA FLEXIBLE PARA AIRE O AGUA DE UNIDAD DENTAL DE 1/8" PARA PRESIÓN MÁXIMA DE 130 PSI (UN METRO DE)
EM129	MANGUERA FLEXIBLE PARA AIRE O AGUA DE UNIDAD DENTAL DE 3/16" PARA PRESIÓN MÁXIMA DE 130 PSI (UN METRO DE)
EM130	MANGUERA TERMOPLÁSTICA DE ALTA PRESIÓN (HASTA 5,000 PSI) PARA MÁQUINA DE ANESTESIA DE 5/16" MCA. PARKER MOD. 520N, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR (UN METRO DE)
EM131	MANOMETRO ANEROIDE UNIVERSAL PARA ESFIGMOMANÓMETRO MARCA. ADEX CVE. 26106A07, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM132	MANOMETRO DE CAMARA PARA AUTOCLAVE MCA. AMSCO
EM133	MANOMETRO DE CHAQUETA AUTOCLAVE
EM134	MANÓMETRO PARA AUTOCLAVE MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM135	MANOMETRO VACUOMETRO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. NACIONAL PLARRE
EM136	MEMBRANA DE TECLADO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDICK MODELO EK-10
EM137	MICROSWITCH MCA. HARTMANN MOD. 166-1P28-1 PARA CICLOMÁTICO DE ESTERILIZADOR MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM138	MÓDULO DE SERVICIO TIPO PURITAN PARA GAS MEDICINAL AIRE GRADO MÉDICO MCA. INFRA COD. 401843 MOD. O-FAIM-PB-U-AIR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM139	MÓDULO DE SERVICIO TIPO PURITAN PARA VACÍO MCA. INFRA COD. 401845 MOD. O-FAIM-PB-U-VAC, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM140	MÓDULO DE SERVICIO TIPO PURITAN PARA GAS MEDICINAL OXÍGENO MCA. INFRA COD. 401842 MOD. O-FAIM-PB-U-OXY, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM141	MOTOR ARMADURA Y CAMPOS PARA SIERRA CORTADORA DE YESO MARCA: STRYKER MODELO: 840 CAT. STA026, STF027
EM142	PEDAL NEUMÁTICO PARA UNIDAD DENTAL DE DISCO CROMADO CON VÁLVULA PARA PIEZA DE MANO Y VÁLVULA DE PALANQUITA PARA CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA
EM143	PERILLA INSUFLADORA PARA ESFIGMOMANOMETRO MARCA. ADEX CVE. 90103A03, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM144	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD 2 VIAS MARCA STAR DENTAL MOD. CONCENTRIX III O SIMILAR
EM145	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD 4 VIAS MARCA CHAMPION O SIMILAR
EM146	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MARCA. STARDENTAL MOD. TITAN O SIMILAR
EM147	REFACCIONES PARA TOMAS, EMPAQUE. PAQUETE CON 10 PIEZAS MCA. INFRA COD. 401630 MOD. 833100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM148	REFACCIONES PARA TOMAS, MECANISMO DE SELLO. PAQUETE CON 10 PIEZAS MCA. INFRA COD. 401650 MOD. 833100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM149	REFACCIONES PARA TOMAS, PARA SALIDA MURAL KIT DE 3 PIEZAS MCA. INFRA COD. 401760 MOD. K-007, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM150	REFACCIONES PARA TOMAS, RESORTE. PAQUETE CON 10 PIEZAS MCA. INFRA COD. 401640 MOD. 833100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM151	REGATON DE HULE TRASERO PARA SILLA DE RUEDAS MCA. E & J.
EM152	REGULADOR DE AIRE CON ROSCAS 1/4" MCA. TRUPER MOD. REGU-1/4, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM153	REGULADOR WESTERN PARA TANQUE DE OXÍGENO MEDICINAL CON CONEXIÓN CGA-540 PARA FLUJO DE 2-15LPM, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR MCA. INFRA COD. 4747 MOD. FM1-540-M, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM154	REGULADORA DE PRESION DE 3/4" PARA AUTOCLAVE MCA. AMSCO
EM155	RELEVADOR COMPACTO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 POLO 2 TIROS (SPDT) Y BOBINA DE 12 VCC AMPACIDAD EN CONTACTOS 20A MCA. SUN HOLD MOD. RAS-1220, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM156	RELEVADOR DE SOBRECARGA TÉRMICO LRD CON RANGO DE AJUSTE 6.5-8 A MCA. SCHNEIDER ELECTRIC (SQUARE D Ó TELEMECANIQUE) MOD. LR2K0314
EM157	RESISTENCIA CALEFACTORA PARA AUTOCLAVE MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM158	RESISTENCIA DE 3000 W 50 CM LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CON CONECTORES PARA ESTERILIZADOR AZTECA 2048 MCA. INTERAMERICANA
EM159	RESISTENCIA DE 3000 W 50 CM LONGITUD EN COBRE SOLDABLE PARA ESTERILIZADOR MARCA: AMSCO
EM160	RESISTENCIA DE 4000 W 60 CM LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CONECTOR PARA ESTERILIZADOR MCA. FEHLMEX
EM161	RESISTENCIA DE 4000 W 60 CM LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CONECTOR PARA ESTERILIZADOR MCA. FEHLMEX
EM162	RESISTENCIA DE 5500W 220V 38 CM DE LARGO PARA ESTERILIZADOR STERILE HEALTH EPROHLAB TEMAZCALLY MOD. TG3
EM163	RESISTENCIA DE 6000W 220V DE ACERO INOXIDABLE CON CONECTORES 70CM LONGITUD PARA ESTERILIZADOR MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM164	RESISTENCIA TIPO M PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM165	RIEL PARA PORTASUERO COMPLETO EN ALUMINIO
EM166	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO
EM167	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO
EM168	SENSOR DE DEDO PARA PULSO OXIMETRO MCA. DATEX OHMEDA





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 5: REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO
EM169	SENSOR DE PRESION PARA ESTERILIZADOR AZTECA 2048 MCA. FELHMEX
EM170	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL CAT. 6820970 PARA INCUBADORA MARCA: AIR SHIELDS.
EM171	SENSOR DE TEMPERATURA PARA AUTOCLAVE MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM172	SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA CANASTILLA DE FRASCO DE SUCCIÓN MCA. INFRA COD. 4713 MOD. PF-111-24-A
EM173	SWITCH DE BALANCÍN REDONDO DE 1 POLO 1 TIRO 2 POSICIONES (ON-OFF) CON PILOTO 125/250 VCA MCA. STEREN MOD. BTS-19, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM174	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES PARA FRASCOS DE 1 Y 2 L MCA. INFRA COD. 4710 MOD. PF-111-G
EM175	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES PARA FRASCOS DE 1 GAL MCA. INFRA COD. 401510 MOD. PF-111-G-1
EM176	TERMINAL GRANDE CON 2 TORNILLOS PARA CIRCUITO IMPRESO 300VCA 8A MCA. STEREN MOD. TRTG-02 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM177	TERMINAL GRANDE CON 3 TORNILLOS PARA CIRCUITO IMPRESO 300VCA 8A MCA. STEREN MOD. TRTG-03 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM178	TERMOVAR DE 1/4" x 15 CM PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM179	TERMOPOZO SENSOR DE TEMPERATURA 1/4" NPT PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM180	TERMOSTATO BIMETÁLICO KSD301-V 180°C 16A 125V PARA COMPRESERO
EM181	TERMOSTATO CERÁMICO PARA AUTOCLAVE MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM182	TERMOSTATO DE CORTE TY-95H, CAMPINI No. CAT. THE005-0014 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. TUTTNAUER MOD. 2340M
EM183	TERMOSTATO DE SEGURIDAD 180C, TY-95/AC, CAMPINI No. CAT. THE005-0003 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. TUTTNAUER MOD. 2340M
EM184	TERMOSTATO PARA AUTOCLAVE DE MESA MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM185	TERMOSTATO TIPO CORCHOLATA PARA RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG
EM186	THERMOALARMA PARA REFRIGERADOR DE 127 VOLTS, 25 MA, 60 HZ MARCA. SPAT
EM187	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" NPT MCA. SPIRAX SARCO MOD. TD52
EM188	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4" NPT MCA. SPIRAX SARCO MOD. TD52
EM189	TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2" NPT PRESIÓN MÁXIMA 125PSIG MCA. SPIRAX SARCO MOD. RTA-125 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM190	TRAMPA TERMOSTÁTICA 3/4" NPT PRESIÓN MÁXIMA 125PSIG MCA. SPIRAX SARCO MOD. RTA-125 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM191	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MOD. CAT. 3111 MCA. STAR DENTAL MODELO. CONCENTRIX
EM192	VÁLVULA CHECK DE BRONCE ASIENTO DE TEFLÓN 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM193	VÁLVULA DE BOLA PARA GAS MEDICINAL CUERPO DE BRONCE, ASIENTO DE TEFLÓN Y SELLOS VITON, VÁSTAGO A PRUEBA DE EXPLOSIÓN PRESIÓN MÁXIMA 600 PSI TAMAÑO 1/2" (13 MM) MCA. AMICO MOD. V-X-VLV-NIB-05, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM194	VÁLVULA DE DOS VIAS PARA UNIDAD DENTAL DE PALANQUITA
EM195	VALVULA DE RODILLA P/LAVABO DE CIRUJANO
EM196	VALVULA DE SEGURIDAD 1.8 LBS. DE 1/2" PARA AUTOCLAVE MCA. AMSCO
EM197	VÁLVULA DE SEGURIDAD 1/4" NPT CON CALIBRACIÓN A 40 PSI (2.8 KG/CM2) PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. EPROHLAB MOD. TGO
EM198	VÁLVULA DE SEGURIDAD - ALIVIO ENTRADA MACHO 1/2", SALIDA HEMBRA 3/4", CON CALIBRACIÓN A 3.0 KG/CM2 (42.7 PSI), CUERPO DE BRONCE, MCA. VAYREMEX MOD. 63213D19TB
EM199	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE MESA MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM200	VALVULA EYECTORA DE SALIVA PARA UNIDAD DENTAL
EM201	VÁLVULA MULTIPROPÓSITO ENSAMBLADA COMPLETA, CON ARNÉS No. CAT. CMT240-0028 PARA ESTERILIZADOR DE MESA MCA. TUTTNAUER MOD. 2340M
EM202	VALVULA PARA CORTE DE AGUA EN PEDAL NEUMÁTICO PARA UNIDAD MARCA: DENTAL-EZ MODELO: AXCS
EM203	VÁLVULA REGULADORA Y REDUCTORA DE PRESIÓN CONEXIONES 1/2", PRESIÓN MÁXIMA DE ENTRADA 17.5 KG/CM2, RANGO DE AJUSTE 2.1 - 10.5 KG/CM2, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, MCA. VAYREMEX MOD. 46913TIR
EM204	VÁLVULA RELAY DE PLÁSTICO PARA UNIDAD DENTAL
EM205	VALVULA SECADO TIPO BOTE DE 1/2 PARA ESTERILIZADOR MARCA: AMSCO
EM206	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR NORMALMENTE CERRADA CONEXIONES 1/4" ORIFICIO INTERNO 3/8" PRESIÓN MÁXIMA 125 PSI PARA VAPOR TEMPERATURA MÁXIMA 353°C PARA VAPOR 120V CUERPO FABRICADO EN BRONCE MCA. ASCO MOD. 8222G070, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM207	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR NORMALMENTE CERRADA CONEXIONES 1/2" ORIFICIO INTERNO 1/2" PRESIÓN MÁXIMA 150 PSI PARA AGUA CALIENTE Y 125 PARA VAPOR TEMPERATURA MÁXIMA 210°C PARA AGUA CALIENTE Y 353°C PARA VAPOR 120V CUERPO FABRICADO EN BRONCE MCA. ASCO MOD. 8220G406, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM208	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR NORMALMENTE CERRADA CONEXIONES 1/4" ORIFICIO INTERNO 3/8" PRESIÓN MÁXIMA 125 PSI PARA VAPOR TEMPERATURA MÁXIMA 353°C PARA VAPOR 120V CUERPO FABRICADO EN BRONCE MCA. ASCO MOD. 8222G070, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM209	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR NORMALMENTE CERRADA CONEXIONES 3/4" ORIFICIO INTERNO 3/4" PRESIÓN MÁXIMA 150 PSI PARA AGUA CALIENTE Y 125 PARA VAPOR TEMPERATURA MÁXIMA 210°C PARA AGUA CALIENTE Y 353°C PARA VAPOR 120V CUERPO FABRICADO EN BRONCE MCA. ASCO MOD. 8220G409, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM210	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA CALIENTE Y VAPOR NORMALMENTE CERRADA CONEXIONES 3/8" ORIFICIO INTERNO 1/2" PRESIÓN MÁXIMA 150 PSI PARA AGUA CALIENTE Y 125 PSI PARA VAPOR TEMPERATURA MÁXIMA 210°C PARA AGUA CALIENTE Y 353°C PARA VAPOR 120V CUERPO FABRICADO EN BRONCE MCA. ASCO MOD. 82220G403, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
EM211	VALVULA SOLENOIDE PARA ASPIRADOR DE SUCCION MARCA: GOMCO CAT. 01-90-2356
EM212	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AUTOCLAVE MCA. CRISTÓFOLI MOD. VITALE 21
EM213	FLUJOMETRO DOBLE CON ESCALA DE 0-15 LPM, TIPO ROTAMETRO CON VALVULA DE REGULACION TIPO AGUJA DE APERTURA, ALIMENTACION O ACOPLAMIENTO PARA TOMA DE PARED CON CONECTOR HEMBRA TIPO ARIGMED, COLUMNAS Y ESCALA FABRICADAS EN INYECCION DE PLASTICO POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, CUERPO MANUFACTURADO EN LATON DE ALTA RESISTENCIA
EM214	INYECTOR DE SUCCION DOBLE, PRESION-VACIO TIPO VENTURY PARA AIRE O FLUJOS DE PRESION POSITIVA, DOBLE CON UN VACIO DE 55 CMHG, SILENCIADOR CON FILTRO Y VACUOMETRO CARATULA DE 1/2" CONEXIÓN POSTERIOR ESCALA DE 0-75 CMHG CON VALVULA DE REGULACION TIPO AGUJA DE APERTURA, ALIMENTACION O ACOPLAMIENTO PARA TOMA DE PARED CON CONECTOR HEMBRA TIPO ARIGMED
EM215	BRAZLETE ADULTO (UNA VIA) PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 5: REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO
EM216	SIMULADOR DE ECG MARCA CONTEC MODELO MS 400 CE PANTALLA TACTIL TFT 3.5", INC. BATERIA DE LITIO RECARGABLE, ADAPTADOR DE ALIMENTACION DE 9V / 1A
EM217	iluminador WA608351-501 WELCH ALLYN
EM218	foco welch allyn cat 00300-U
EM219	EMPAQUE DE DIAFRAGMA DE PUERTA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, FABRICADO EN SILICÓN MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG No. PARTE CM-0060
EM220	EMPAQUE DE DIAFRAGMA DE PUERTA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, FABRICADO EN SILICÓN MCA. FEHLMEX MOD. AZTECA K 2038 EG No. PARTE CM-0060

ORDNARIO SUBPARTIDA 6:

N° PARTIDA	ORDNARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 6: PINTURA
PIN001	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 1"
PIN002	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 2 1/2"
PIN003	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 3"
PIN004	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 4"
PIN005	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 5"
PIN006	BROCHA DE CERDAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO RESISTENTE A SOLVENTES Y NULA ABSORCION DE AGUA CON MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EN MEDIDA DE 6"
PIN007	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE ALAMBRE TRENZADO FINO DE ACERO AL CARBONO, DIÁMETRO 4" ENTRADA 5/8-11
PIN008	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE ALAMBRE TRENZADO GRUESO DE ACERO AL CARBONO, DIÁMETRO 4" ENTRADA 5/8-11
PIN009	CATALIZADOR PARA PINTURA EPÓXICA DE DOS COMPONENTES CATALIZADO CON POLIAMIDA RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CORROSIÓN Y HUMEDAD, ACABADO SEMIBRILLANTE MARCA SAYER LACK METALITE EPOXY. PRESENTACIÓN: BOTE DE GALÓN
PIN010	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO 4 X16
PIN011	CHAROLA PARA RODILLO
PIN012	CINTA MASKING TAPE 121 1/2"
PIN013	CINTA MASKING TAPE 121 3/4"
PIN014	CINTA MASKING TAPE 121 1"
PIN015	COMPRESOR PORTATIL LUBRICADO DE 2 HP 127 V Y TANQUE DE 24 L MCA. GONI MOD. 930
PIN016	CUÑA METALICA CHICA
PIN017	CUÑA METALICA GRANDE
PIN018	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO O ELASTOMÉRICO CON VISCOSIDAD ≥ 125 UK A 25°C, DENSIDAD ≥ 128 G/ML, SÓLIDOS EN PESO $\geq 48\%$, SÓLIDOS EN VOLUMEN $\geq 48\%$, RENDIMIENTO ≥ 1 M2/L, SECADO AL TACTO MÁXIMO 1 HORA, PH 8-10. PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 L
PIN019	LIJA DE AGUA No. 100
PIN020	LIJA DE AGUA No. 120
PIN021	LIJA DE AGUA No. 150
PIN022	LIJA DE AGUA No. 220
PIN023	LIJA DE ESMERIL EXTRA GRUESA
PIN024	LIJA DE ESMERIL GRUESA
PIN025	LIJA DE ESMERIL MEDIANA
PIN026	LIJA PARA MADERA NO. 120
PIN027	LIJA PARA MADERA NO. 130
PIN028	MANGUERA DE HULE REFORZADA TRENZADA DE 1/4" X 15 M DE LARGO PARA COMPRESOR DE AIRE MCA. TRUPER COD. 17081 CVE. MAN-AP-15-1/4
PIN029	PINTURA EPÓXICA DE DOS COMPONENTES CATALIZADO CON POLIAMIDA RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CORROSIÓN Y HUMEDAD, ACABADO SEMIBRILLANTE MARCA SAYER LACK METALITE EPOXY, RELACIÓN DE MEZCLA EN VOLUMEN 2:1, VIDA ÚTIL DE LA MEZCLA 4.5 HR A 25°C/50%HR, CONTENIDO DE SÓLIDOS EN VOLUMEN 55 +/- 2%, RENDIMIENTO TEÓRICO 22 M2/L, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 4-5 HR, PESO ESPECÍFICO 1.25 +/- 0.02 KG/L, COLOR SEGÚN MUESTRA DE LA MARCA. PRESENTACIÓN: CUBETA 19 LITROS
PIN030	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO CON VISCOSIDAD > 78 UK, DENSIDAD > 1 G/L, SÓLIDOS EN PESO > 45%, SÓLIDOS EN VOLUMEN > 39%, RENDIMIENTO > 8 M2/L, TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 6 HORAS, COV"s ≥ 450 G/L (SEGÚN NOM-123-ECOL-1998). PRESENTACION: BOTE DE GALON
PIN031	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO CON VISCOSIDAD > 78 UK, DENSIDAD > 1 G/L, SÓLIDOS EN PESO > 45%, SÓLIDOS EN VOLUMEN > 39%, RENDIMIENTO > 8 M2/L, TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 6 HORAS, COV"s ≥ 450 G/L (SEGÚN NOM-123-ECOL-1998). PRESENTACION: CUBETA DE 19 L
PIN032	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA CON VISCOSIDAD > 80 UK A 25°C, DENSIDAD ≥ 1.2 G/ML, SÓLIDOS EN PESO $\geq 45\%$, SÓLIDOS EN VOLUMEN $\geq 35\%$, RENDIMIENTO 8 M2/L, TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 6 HORAS. PRESENTACION: CUBETA DE 19 LTS.
PIN033	PINTURA ESMALTE ACRILICO DE SECADO RAPIDO EN AEROSOL PRESENTACION ENVASE 400 ml.
PIN034	PINTURA SATIN LATEX CON VISCOSIDAD ≥ 100 UK, DENSIDAD > 1.25 G/CM3, SÓLIDOS EN PESO $\geq 42\%$, SÓLIDOS EN VOLUMEN $\geq 30\%$, RENDIMIENTO ≥ 12 M2/L, TIEMPO DE SECADO ≤ 60 MIN, RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO CON DETERGENTE $\geq 5,000$ CICLOS. PRESENTACION: CUBETA DE 19 LTS.
PIN035	PISTOLA DE GRAVEDAD CON VASO PLÁSTICO DE 600 ML PRESIÓN DE TRABAJO 29 A 50 PSI MCA. TRUPER MOD. P1PI-432
PIN036	RODILLO DE 10 CM PARA SUPERFICIES RUGOSAS, CON CENTRO DE 3/4" Y MANGO PROFESIONAL REFORZADO
PIN037	RODILLO DE 30 CM PARA SUPERFICIES LISAS, CON CENTRO DE 3/4" Y MANGO PROFESIONAL REFORZADO
PIN038	RODILLO DE 30 CM PARA SUPERFICIES RUGOSAS, CON CENTRO DE 3/4" Y MANGO PROFESIONAL REFORZADO
PIN039	TELA POLIESTER DE 30GRS. DE 1.10 MTS ANCHO (ROLLO DE 100 metros)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

N° PARTIDA	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 6: PINTURA
PIN040	THINNER STD. DE PRIMERA
PIN041	VASO DE REPUESTO MCA. TRUPER MOD. VASO-430 PARA PISTOLA DE GRAVEDAD MOD. PIP1-432
PIN042	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE ALAMBRE TRENZADO FINO DE ACERO AL CARBONO, DIÁMETRO 4" ENTRADA 5/8-11
PIN043	PINTURA SATIN LATEX CALIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS, PRESENTACION: CUBETA DE 19 LTS.

ORDNIARIO SUBPARTIDA 7:

N° PARTIDA	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 7: PRODUCTO QUÍMICO
PQ001	ACIDO CLORHÍDRICO AL 50% EN PRESENTACION: FRASCO DE 125 ML
PQ002	ACIDO MURIATICOACIDO CLORHÍDRICO INDUSTRIAL AL 33% PRESENTACIÓN: PORRON DE 50 LTS. (60 KGS.)
PQ003	ACIDO TRICLOROISOCIANURICO, CLORO AL 90% P/ ALBERCA PRESENTACIÓN: CLORO GRANULADO EN CUÑETES DE 50 KGS.
PQ004	ACIDO NITRICO 0.5 N PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML.
PQ005	ACIDO SULFÚRICO 0.02 N EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO
PQ006	ALGICIDA MICROBICIDA CLARIFICADOR Y ACONDICIONADOR DE PH (BUFFER) PARA ALBERCA PRESENTACIÓN: CLORO GRANULADO EN CUÑETES DE 20 KGS.
PQ007	ALGICIDA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE ALBERCAS Y/O TORRES DE ENFRIAMIENTO .FORMULADO A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO CON UN 30% DE ELEMENTO ACTIVO PRESENTACIÓN: PORRONES DE 50 LTS.
PQ008	ALMIDON SOLUBLE PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML.
PQ009	ANARANJADO DE METILO EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML
PQ010	BURETA AUTOMATICA GRADUADA DE 0-25 ML
PQ011	CARBONATO DE SODIO (SODA ASH) LIGERO PRESENTACIÓN: SACOS DE 25 KGS.
PQ012	CLARIFICADOR FLOCULANTE Y SEDIMENTADOR PARA ALBERCA PRESENTACIÓN: PORRÓN DE 50 LTS.
PQ013	CLORURO ESTANOSO CONCENTRADO EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML
PQ015	ERIOCROMO NEGRO T EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 25 GRS
PQ016	FENOLFTALEINA EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML
PQ017	FILTRO CARTUCHO DE SEDIMENTOS PP (POLIPROPILENO) TERMOFUSIONADO MCA. PURIKOR COD. PKCPP2.5X10X5
PQ018	FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO BLOCK (CTO) MCA. PURIKOR COD. PKCCT02.5X10X5
PQ019	FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANULAR (GAC) MCA. PURIKOR COD. PKCGAC2.5X10
PQ020	FILTRO SUAVIZADOR DE RESINA CATIONICA DE 20" DE LONGITUD Y 2.5" DE DIÁMETRO MCA. HYDRONIX NO. PARTE UDF-20C200E
PQ021	FORMULACION A BASE DE ACIDOS CON INHIBIDORES DE CORROSION PARA PROTEGER FIERRO Y COBRE EN LIMPIEZA QUÍMICA DE CALDERAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PRESENTACIÓN: PORRON DE 20 Y 60 LTS
PQ022	GRAVA FINA, MEDIANA O GRUESA PARA FILTROS GRAVA-ARENA DE CISTERNA O ALBERCA PRESENTACIÓN: SACO DE 25 Y/O 50 KGS.
PQ023	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO POLVO CRISTALINO EN PRESENTACIÓN: SACOS DE 25 KG
PQ024	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% PRESENTACIÓN: GRANULADO ENVASADO EN CUÑETES DE 45 KGS.
PQ025	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PRESENTACIÓN: PORRONES DE 60 KG Y TAMBORES DE 240 KGS. (SE INCLUYE ENVASE)
PQ026	MANÓMETRO C/GLICERINA ESCALA 0-14 KGS/CM2, CON CARÁTULA DE 2 ½" DE DIÁMETROCONEXIÓN INFERIOR DE ¼" EN ACERO INOXIDABLE
PQ027	MATRAZ ERLENNMEYER DE 250 ML.
PQ028	MEDIDOR DE SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES DIGITAL CON ESCALA Y RANGO DE 0-10,000 PPM.
PQ029	MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA MCA. PURIKOR COD. PKM-100G
PQ030	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO
PQ031	MOTOR PARA DOSIFICADOR MARCA HANNA MODELO BL-5
PQ032	ORTOTOLUIDINA PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML.
PQ033	PAPEL PH ESCALA 0-14 PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 100 TIRAS
PQ034	POST-FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO EN LÍNEA MCA. PURIKOR COD. PKCCAL2.5X10
PQ035	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE (PAQUETE CON 300 REACTIVOS) MCA. HANNA MOD. HI93701-03
PQ036	RESINA CATIONICA DE INTERCAMBIO IONICO PARA SUAVIZADOR PRESENTACIÓN: SACO DE 25 LTS.
PQ037	SAL INDUSTRIAL EN GRANO LAVADO LIBRE DE YODO PRESENTACIÓN: EN SACO DE 50 KGS.
PQ038	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 125 ML
PQ039	SOSA CAUSTICA EN ESCAMAS PRESENTACIÓN: SACOS DE 25 KGS.
PQ040	SULFATO DE ALUMINIO (ALUMBRE) PARA ALBERCA PRESENTACIÓN: SACOS DE 50 KGS.
PQ041	SULFITO DE SODIO AL 16% PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO
PQ042	SULFITO DE SODIO ANHIDRO EN PRESENTACIÓN: SACOS DE 25 KG
PQ043	TUBOS DE ENSAYE CAJA CON 100 PIEZAS
PQ044	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML
PQ045	VERSENATO DE SODIO EN PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO
PQ046	kit para determinar cloro libre o residual y ph utiliza tabletas dpd1 para medición de cloro grado visual 30 tabletas de dpd1, 30 tabletas rojo de fenol
PQ047	tabletas DPD1 de disolución rápida para la determinación de cloro libre o cloro residual en agua, blister con 10 tabletas)sobre de 100 pzas
PQ048	cloro en pastillas de 1 pulgada frasco de 1kl
PQ049	LÁMPARA DE LUZ UV, DE DESCARGA DE VAPOR DE MERCURIO A BAJA PRESIÓN CON AMPOLLA TUBULAR DE CRISTAL MCA. PHILIPS MOD. TUV 6W FAM/10X25BOX
PQ050	MANGUERA PARA DOSIFICADOR DE CLORO DE LDPE 1/4" X 10 M MCA. HANNA MOD. HI720030
PQ051	FILTRO CARTUCHO DE SEDIMENTOS PP (POLIPROPILENO) TERMOFUSIONADO 50 MICRAS MCA. PURIKOR COD. PKCPP4.5X10X50
PQ052	CONJUNTO DE VÁLVULA DE INYECCIÓN PARA DOSIFICADOR DE CLORO MCA. HANNA MOD. HI721004
PQ053	VÁLVULA DE RETENCIÓN PARA DOSIFICADOR DE CLORO MCA. HANNA MOD. HI721005





ANEXO 02
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"
Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" ORDINARIO

Descripción de bienes a adquirir:

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN REGIMEN ORDINARIO REQUERIMIENTO 0010/2024

Nº	SUB- PARTIDAS	RÉGIMEN ORDINARIO
1.	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	<input checked="" type="checkbox"/>
2.	REFACCIONES DE CASA DE MAQUINAS, LAVANDERÍA Y COCINA.	<input checked="" type="checkbox"/>
3.	MATERIALES DE FERRETERÍA Y PLOMERÍA.	<input checked="" type="checkbox"/>
4.	MATERIAL ELÉCTRICO.	<input checked="" type="checkbox"/>
5.	REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO	<input checked="" type="checkbox"/>
6.	PINTURA	<input checked="" type="checkbox"/>
7.	PRODUCTOS QUIMICOS	<input checked="" type="checkbox"/>

A. Vigencia de la contratación:

Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024.

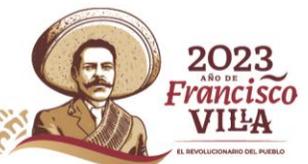
B. Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

El licitante adjudicado está obligado a entregar el material solicitado a través del vale de compra (**Formato 3**) de las presentes bases, que formule el Instituto cualquier día hábil o no hábil de la vigencia del contrato por conducto de los jefes de conservación de cada una de las unidades administrativas y/o médicas que se detallan en el **Documento A** del presente documento. El vale será formulado especificando invariablemente la clave y descripción contenida en el requerimiento (**Formato 3**).

El licitante se obliga a realizar la entrega del material en las cantidades y especificaciones indicadas en el vale de compra, y entregarse en el lugar que se indique, mediante remisión por duplicado que deberá firmar y fechar la persona que recibe

El jefe de conservación de cada Unidad Médica y/o administrativa será la persona facultada para realizar el vale de compra, quedándose el instituto con original y copia para su trámite de pago.

La remisión deberá contener lugar y fecha de entrega y anexarse al vale de compra original.





La persona que reciba el material asentará en su caso las cantidades de material faltante y aquél que en ese momento se le devuelva al licitante por notorias deficiencias que no le permita funcionar, obligando al licitante a reponer en un término de 48 horas naturales el material faltante. Posterior al término de las 48 horas, se aplicara la pena convencional del 2.5% dos punto cinco por ciento sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

Queda establecido igualmente que el licitante otorgará un plazo de garantía de tres meses por deficiencias o anomalías que presentan los artículos que expende, sin perjuicio de cumplir con los plazos de garantía que para determinados productos otorgue el fabricante. El instituto hará valer ante el licitante el contenido de esta obligación, al momento en que detecte la irregularidad en el material.

El licitante adjudicado se obliga a hacer entrega del material con personal propio y bajo su responsabilidad sin cargo alguno para el instituto, siendo por su cuenta los riesgos de la mercancía hasta su entrega en los lugares que se le indiquen en unidades del instituto.

El licitante adjudicado se obliga a suministrar al instituto única y exclusivamente el material de la marca y precio unitario que establece en la propuesta económica presentada.

El licitante adjudicado se obliga a mantener existencias suficientes en su inventario para surtir los vales de compra que le formule cada jefe de conservación, la respuesta para atender dichos vales no excederá de 2 días hábiles a partir de que el instituto haga llegar el vale correspondiente, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados; invariablemente, cuando el licitante estime una demora mayor a los 5 días naturales, deberá notificarlo vía telefónica y por escrito vía correo electrónico a la jefatura de conservación para que ésta tome medidas a fin de no afectar el servicio, después de transcurridos los 5 días, se aplicara la pena convencional del 2.5% sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

El instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los licitantes, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y a absorber los riesgos hasta el lugar de entrega, hasta la recepción a entera satisfacción del Instituto.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las condiciones requeridas en el **anexo número dos (2)** del presente documento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Cada entrega de material deberá de ser acompañada de una copia y original del vale de compra (**Formato 3**) debidamente formalizado, en la que se hará constar el cumplimiento de la entrega y deberá de indicar por



lo menos el número de contrato, partida, descripción, precio unitario, cantidad y fecha de entrega misma que se deberá de entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Av. Cuauhtémoc No. 255 Planta Baja, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P.; CP.78233; los servidores públicos que el Instituto designe, verificarán que la remisión que presente el licitante incluya toda la información y la relación de todos aquellos bienes que constituyen el arribo, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente.

El personal del licitante adjudicado que realice la entrega de los bienes dentro de las instalaciones del instituto deberá portar identificación (gafete) y uniforme que los identifique como trabajadores de la empresa.

El personal del licitante deberá sujetarse al Reglamento Interno del IMSS y acatar las disposiciones de seguridad que se tengan establecidas.

C. Mecanismo de Evaluación de proposiciones:

De conformidad con el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación se realizará por medio de "Puntos y Porcentajes", mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Puntuación
a) Características de los bienes	20.00 puntos
b) Capacidad del Licitante	7.50 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	15.00 puntos
Total	50.00 puntos

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros, se determinará como "**Proposición Técnicamente Solvente**", aquella que como resultado de la evaluación obtenga una **puntuación mínima de 37.5 puntos**.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Table with 3 columns: RUBRO, TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO, and SUB-RUBROS A EVALUAR. It details scoring criteria for 'CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES' (20.00 points) and 'CAPACIDAD DEL LICITANTE' (7.5 points).





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with 3 columns: RUBRO, TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO, and SUB-RUBROS A EVALUAR. It details scoring criteria for 'EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE' (7.50 points) and 'CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS' (15.00 points), totaling 50.00 points.

C.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A.- Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", el cual forma parte de estas bases.
B.- El licitante deberá presentar copia de folletos de los materiales y refacciones propuesto de los mismos DE LAS SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.
C.- Copia simple de los documentos descritos en el numeral 4.1.2. INCISO D (Calidad) de las bases de la presente convocatoria, según corresponda.
D.- Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.12., (licencias, autorizaciones y permisos) de las bases de la presente convocatoria, según corresponda.
E.- Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.





F.- Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.

G.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.

H- Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización son originales de acuerdo a las marcas y/o modelos de los equipos que comprenden el presente requerimiento y/o de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del instituto.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Infraestructura, el Licitante deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, la cual deberá de ser cuando menos de una oficina, una bodega a utilizar en la prestación del servicio.

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el Formato del FORMATO 1, la plantilla mínima que deberá acreditar será: de una Secretaria, Dos personas PARA EL SUMINSITRO DE MATERIALES Y REFACIONES EN QUE PARTICIPA, de las cuales deberá presentar dentro de su currículum y el cual deberá presentar copia simple de la constancia de pago de cuotas obrero patronal al instituto mexicano del seguro social y la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones del personal relacionado para la prestación del servicio, en caso de no acreditar lo mínimo el valor que se asignará será de cero.

El Licitante deberá relacionar en el Formato del FORMATO 6, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio el cual cuando menos será: Analizadores las marcas. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

El Licitante deberá acreditar contar con 2 vehículos por lo menos para la prestación de los servicios el cuales deberá relacionar en el FORMATO 6 Herramienta y Equipo a utilizar en la prestación del servicio. Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante FORMATO 4

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos para validar el concepto de suministro y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las liberaciones de fianza y cartas de cumplimiento deberá de indicar el número de contrato que indudablemente deberá de coincidir con los contratos que presentó en el rubro de experiencia y especialidad del licitante y de acuerdo a la partida en que partida para su validación. en el caso de la carta de cumplimiento deberá ser emitidas por los administradores de los contratos firmadas y las liberaciones de fianza deberán ser emitidas por el área contratante.



D. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

El licitante deberá de presentar su licencia de funcionamiento y/o autorización expedida por el Municipio o autoridad competente a nombre del licitante, (persona física o moral), para acreditar el funcionamiento del establecimiento comercial, industrial o de prestación de servicios.

Para la aplicación de los servicios de las subpartidas **1, 2, 3, 4, 5 y 7 NO APLICA** ningún certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Y para la **SUBPARTIDA 6 "PINTURA"**, deberá de cubrir con las especificaciones técnicas siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PINTURA LÁTEX TABLA "A"		
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR
1	TIEMPO DE SECADO	MENOR O IGUAL A 60 MIN.
2	RENDIMIENTO	IGUAL O MAYOR A 12 M2/LT.
3	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO, CON DETERGENTE	IGUAL O MAYOR A 10,000 CICLOS DE LAVADO
4	SOLIDOS PESO	IGUAL O MAYOR A 42 %
5	SOLIDOS VOLUMEN	IGUAL O MAYOR A 30 %
6	VISCOSIDAD	IGUAL O MAYOR A 100 KUS
7	DENSIDAD	MAYOR A 1.25 gr/cm3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO TABLA "B"		
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR
1	SOLIDOS POR PESO	MAYOR A 45.0 %
2	SOLIDOS POR VOLUMEN	MAYOR A 39 %
3	VISCOSIDAD	MAYOR A 78.0 g/ml a 25°C
4	DENSIDAD	MAYOR A 1.0 g/lt a 25 ° C
5	COVs MÁXIMO	IGUAL O MAYOR 450 g/lt SEGÚN NOM-123-ECOL-1998
6	TIEMPO DE SECADO	6 HR. MÁXIMO
7	RENDIMIENTO	MAYOR A 8 m2/lt
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESMALTE ACRÍLICO BASE AGUA, BRILLANTE TABLA "C"		
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR
1	VISCOSIDAD	MAYOR A 80 UK A 25 °C
2	DENSIDAD	IGUAL O MAYOR A 1.2 g/ml
3	SOLIDOS POR PESO	IGUAL O MAYOR A 45 %
4	SOLIDOS POR VOLUMEN	IGUAL O MAYOR A 35 %
5	RENDIMIENTO	MAYOR A 8 M2/LT
6	TIEMPO DE SECADO	6 HR. MÁXIMO
7		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO TABLA "D"		
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR
1	VISCOSIDAD	IGUAL O MAYOR QUE 125 UK A 25 °C
2	DENSIDAD	IGUAL O MAYOR QUE 128 g/ml
3	SOLIDOS EN PESO	IGUAL O MAYOR QUE 48 %
4	SOLIDOS EN VOLUMEN	IGUAL O MAYOR QUE 48 %
5	RENDIMIENTO	IGUAL O MAYOR QUE 1 M2/LT
6	SECADO AL TACTO	1 HORA MÁXIMO
7	PH	8-10



E. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de las claves de las partidas en que participe.

Si aplica

F. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

G. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo **53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Quando el licitante no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el vale de compra que formule el Instituto dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	2.5% diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Quando el licitante no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 2.5 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a **"EL LICITANTE"** las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.





"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no suministre los bienes por situaciones imputables al mismo	Por atraso en el suministro de los bienes solicitados por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el vale de reacciones.	Por cada día natural que exceda el nivel de suministro	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando "El Licitante" no dé cumplimiento al canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos	Por no dar cumplimiento al canje de bienes deficientes en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.	Por cada día natural que exceda el nivel de suministro	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.





El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

H. En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Queda establecido igualmente que el licitante otorga un plazo de garantía de tres meses por deficiencias o anomalías que presentan los artículos que entregue, sin perjuicio de cumplir con los plazos de garantía que para determinados productos otorgue el fabricante. El instituto hará valer ante el licitante el contenido de esta obligación, al momento en que detecte la irregularidad en el material.

El licitante se obliga a realizar la entrega del material indicado en el requerimiento en las cantidades y especificaciones solicitadas, en cada uno de los lugares que se le indiquen para las diversas unidades. El licitante se obliga a suministrar al Instituto única y exclusivamente el material de las marcas y costos que se especifican y establecen en la lista de precios unitarios respectiva en su propuesta económica.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del licitante, previa notificación del IMSS.

I. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica.

J. Precisar la forma de pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte) días naturales de conformidad con el Manual de Procedimientos Institucional para el pago y al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los siguientes documentos**, contados a partir de la entrega por parte del licitante, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de licitante, número de contrato, en su caso, el documento que avale la entrega de bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá



ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Av. Cuauhtémoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P

- b) En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) El licitante podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S. A., Banorte, S. A. y Scotiabank Inverlat, S. A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en **Av. Cuauhtémoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P**, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de licitante asignado por el IMSS.

En caso de que el licitante solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN (Centro de Compensación Bancaria).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el licitante deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Los licitantes que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El licitante cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura respectiva el comprobante fiscal digital así como, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso que "**EL LICITANTE**" no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que



deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

"EL LICITANTE" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo **"EL LICITANTE"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el **"EL INSTITUTO"**.

En caso que **"EL LICITANTE"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del **"EL INSTITUTO"**.

"EL LICITANTE" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con la factura respectiva el comprobante fiscal digital.

Los licitantes deberán de entregar los siguientes requisitos:

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

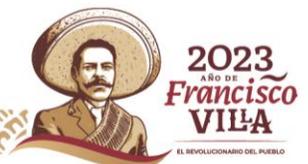
- ✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el licitante) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil según corresponda con sello de recepción del área contratante.
- ✓ Firma del administrador de la unidad.
- ✓ Firma del Jefe de conservación y/o servicios generales (en su caso).
- ✓ Nombre, firma y matrícula de la persona que recibe, indicando palabra "recibí", sello de la unidad con fecha de recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del instituto.
- ✓ Indicar unidad de información, centro de costos y cuenta contable actualizada.
- ✓ Número de contrato.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Se vigilará que los bienes entregados correspondan a las vigencias de los contratos detallados en la facturación, así como los costos unitarios, la descripción de los bienes y las unidades que afectan el gasto sea la misma información dentro del clausulado del contrato y sus anexos.

Se verificará que a la factura se anexe la documentación señalada en el contrato correspondiente (vale de compra, registro devengado firmado, opinión de cumplimiento ante el SAT y el IMSS) y que cumpla con los requisitos señalados en cada contrato.





K. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la entrega de bienes, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de bienes establecidas en el presente archivo, el Instituto no dará por aceptado los bienes.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. ÁREA CONTRATANTE:

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

7. ÁREA REQUIRENTE:

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

8. ÁREA TÉCNICA:

Jefe de Oficina de Conservación.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

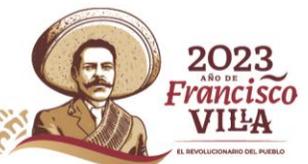
Nº	NOMBRE DEL DOCUMENTO
A	RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS
B	REQUERIMIENTO (FO-CON-03)
B1.	RELACIÓN DE POSIBLES LICITANTES
B2.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ÁREA REQUIRENTE.





DOCUMENTO A
RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF Nº1	NICOLÁS ZAPATA Nº 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF Nº2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
3	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/UMF Nº4	CARRETERA TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM. 109 ZONA CENTRO, EL NARANJO S.L.P. C.P. 79310	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
4	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº6	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	(481) 382-09-23	EMMANUEL.ACOSTA@IMSS.GOB.MX
5	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Nº9	IMSS HG52 9 MOLLINEDO NUM 29, COL. CENTRO RIO VERDE, S.L.P., CP. 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
6	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	(444) 821-63-51	MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX
7	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF Nº 3	BOULEVARD MÉXICO LAREDO NUM35 NORTE ZONA CENTRO CD VALLES S.L.P., CP. 79000	(481) 382-50-96	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
8	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF Nº05	CALLE VICENTE GUERRERO Y BENITO JUÁREZ NO. S/N CENTRO C.P. 78430 MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ,	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
9	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF Nº07	CALLE PATRIA NO. 160 COLONIA MORALES C.P. 78180 MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
10	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF Nº08	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 61 COLONIA CENTRO C.P. 79300 CERRO DE SAN PEDRO CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ,	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
11	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF Nº10	CALLE BETANCOURT ESQ IGNACIO RAMIREZ NO. 7 COLONIA CENTRO C.P. 78700 MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ.	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
12	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF Nº11	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. S/N ESTACIÓN RASCÓN C.P. 79240 RASCÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 366-40-25	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
13	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF Nº12	CARRETERA AGUA BUENA NO. S/N KM 2 COLONIA CENTRO C.P. 79710 MUNICIPIO DE TAMA SOPO SAN LUIS POTOSÍ	(482) 387-00-48	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
14	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF Nº13	AVENIDA GENERAL PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS NO. KM 29 COLONIA CENTRO C.P. 79200 MUNICIPIO DE TAQUÍN SAN LUIS POTOSÍ	(489) 388-03-00	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
15	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF Nº16	CALLE PROF JESÚS MARIA ISAIS NO. 7 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE SALINAS SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78620	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
16	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF Nº19	CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 230 COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ C.P. 79560 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
17	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF Nº20	CALLE VILLERIAS Y FRANCISCO JAVIER MINA NO. 3 COLONIA BARRIO MÉXICO C.P. 79500 MUNICIPIO DE VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
18	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF Nº21	PEATONAL SAN ANTONIO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79540 MUNICIPIO DE ZARAGOZA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
19	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF Nº22	CARRETERA SAN LUIS GUADALCAZAR NO. S/N COLONIA CANTARRANAS C.P. 78870 MUNICIPIO DE GUADALCOZAR SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
20	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF Nº23	CARRILLO PUERTO S/N COL. GUADALUPE C.P. 79402, CERRITOS, S.L.P.	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
21	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF Nº24	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE NO. S/N COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO C.P. 79182 MUNICIPIO DE EBANO SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-50-96	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
22	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	UMF N°26	CALLE PIPILA NO. 14 COLONIA BROWNSVILLE C.P. 79382 MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
23	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°29	CALLE LÓPEZ MATEOS NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79760 MUNICIPIO DE AQUISMÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
24	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°30	CALLE NIÑO PERDIDO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79020 MUNICIPIO DE TANLAJÁS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
25	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°31	CALLE SOLIDARIDAD SOCIAL NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79990 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
26	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°34	CALLE PORFIRIO DÍAZ NO. S/N C.P. 79850 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
27	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°35	AVENIDA DE LOS DEPORTES NO. S/N COLONIA LOMA BONITA C.P. 79930 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
28	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°37	CARRETERA SAN MARTÍN KM 3 COLONIA ZACATIPÁN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ	(483) 362-18-35	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
29	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°40	CARRETERA SAN LUIS CHARCAS NO. KM 23 C.P. 78920 MUNICIPIO DE VENADO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
30	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°42	CALLE CERRADA DE LA REPUBLICA NO. S/N C.P. 78900 MUNICIPIO DE MOCTEZUMA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
31	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°43	CALLE JUÁREZ NO. 33 COLONIA CENTRO C.P. 78520 MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
32	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
33	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°46	CALLE ZARAGOZA Y JUÁREZ NO. S/N ESTACIÓN VANÉGAS C.P. 78500 MUNICIPIO DE VANÉGAS SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
34	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°47	CALLE VALENTÍN AMADOR Y LÓPEZ HERMOZA NO. S/N BARRIO MONTECILLO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX
35	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO NO. S/N PUEBLO EJIDO LA HINCADA C.P. 79230 MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSÍ	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
36	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPAÑITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
37	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
38	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	ALMACÉN	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109 COL.HOGARES FFCC 1A. SECC SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. C.P. 78436	(444) 818-24-25	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
39	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	AULAS	AV CUAUHTÉMOC NO. 455 C.P. 78260 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	(444) 833-84-55	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
40	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CALLE TOMASA ESTEVES NO. 800, 2DO. PISO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	(444) 812-44-11	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
41	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD VALLES	BLVD. MÉXICO - LAREDO SUR 66, 79000 CD. VALLES, S.L.P.	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
42	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CIEFD	AV. INDUSTRIAS N°63, CENTRAL, SAN LUIS, S.L.P., CP. 78399	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
43	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	MORELOS E INSURGENTES	INSURGENTES NO. 100, COLONIA CENTRO SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., C.P 78000	(444) 814-24-25	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
44	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	OFICINA RIO VERDE	5 DE MAYO 107, INT. 25, RIO VERDE, S.L.P. CP: 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
45	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	DEPORTIVO			BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
46	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 1	MANUEL JOSE OTHÓN NO. 603, 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZJ@IMSS.GOB.MX





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Table with 6 columns: No, NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION, UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA, DOMICILIO, CONTACTO TELEFONICO, and CORREO ELECTRONICO. It lists 8 entries for various units and their respective contact information.

DOCUMENTO B
REQUERIMIENTO

De conformidad con los formatos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjunta el Formato FO-CON-03 "Requisición de bienes, arrendamientos y servicios".

B1. RELACION DE POSIBLES LICITANTES ABIERTO

B2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION SOLICITADA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL AREA REQUIRENTE

La contratación del servicio de suministro de refacciones y accesorios para equipos de refrigeración y aire acondicionado está contemplado dentro del Plan Anual de Trabajo y es necesario para dar cabal cumplimiento a las funciones indicadas en nuestro Manual de Organización, para que a través de ello podamos mejorar la calidad de los servicios que brinda cada una de las unidades médicas y/o administrativas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, fortaleciendo las funciones referentes a regular, controlar y ejecutar los servicios en materia de conservación; como es el detectar y consolidar las necesidades de actualización y clasificación de los consumibles, refacciones y accesorios para atender a las necesidades delegacionales de la Oficina de Conservación; evitando así la subrogación de servicios.

Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272 y 277 G de la ley del Seguro Social, así como del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, y en concordancia con el numeral 8.1.1.4.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.





ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 03

“MODELO DE CONTRATO DE BIENES”

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

- I.6 "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "**EL PROVEEDOR**" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

- II. "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante declara QUE (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**),





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

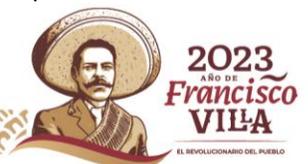
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

(IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes rows for 'INCORPORAR EJERCICIO FISCAL', 'Se agregarán tantos se hayan programado', and 'TOTAL'.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción *, Unidad*, Cantidad *, Precio unitario *, Precio antes imp. *, Precio total después de imp. *. Includes a blank row for data entry.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que EL PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD conviene con EL PROVEEDOR que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MINIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$
(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Rows include (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL), Se agregarán tantos se hayan programado, and TOTAL SIN IMPUESTOS.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción *, Unidad *, Precio unitario *, Cantidad Mínima *, Cantidad Máxima *, Precio Total Mínimo *, Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que EL PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:





El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.





El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

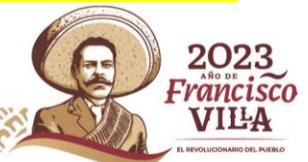
“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último





párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

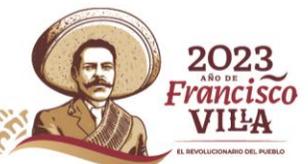
En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.





INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), **con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.





DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

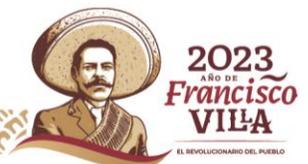
Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

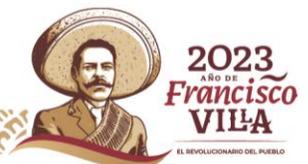
Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.



CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





CONVOCATORIA A LALICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

ANEXO 04
RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A DE DE 2023.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO:
LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Form fields for Razón Social del(los) Licitante(s) and Por medio de su Representante Legal.

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO, REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA, and PRESENTADO SI NO. It lists five items related to legal and administrative documentation for bidding.





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.	4.1.1. Inciso f)		
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso g)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0", ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).	4.1.1. Inciso h)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.	4.1.1. Inciso i)		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".	4.1.1. Inciso j)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso k)		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad".	4.1.1. Inciso l)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. (SAT) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS) ; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay	4.1.1. Inciso m)		





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT.			
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.	4.1.1. Inciso n)		
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso o)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso p)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP), el cual forma parte de la presente convocatoria.	4.1.1. Inciso q)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación legal administrativa solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>PROPOSICION TÉCNICA</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento de la matriz de puntos y porcentajes del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada", de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso b)		
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al inciso "D", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso c)		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o los servicios propuesto cumple justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO". (CALIDAD)	4.1.2. Inciso d)		
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al inciso "E", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.2. Inciso e)		
Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.	4.1.2. Inciso f)		
Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.	4.1.2. Inciso g)		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.	4.1.2. Inciso h)		
Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización son originales de acuerdo a las marcas y/o modelos de los equipos que comprenden el presente requerimiento y/o de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del instituto.	4.1.2. Inciso i)		
Capacidad Del Licitante Infraestructura, plantilla Formato 1, Equipo y Herramienta a utilizar Formato 6 Y Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante Formato 4.	4.1.2. Inciso j)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación de la proposición técnica solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE <i>PROPUESTA ECONÓMICA</i>	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).</p> <p>En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.</p>	4.1.3. Inciso a)		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. Anexo 21, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p>	4.1.3. Inciso b)		

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 05
'MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA'
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso i)

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARACTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA 'EL PARTICIPANTE A', Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARACTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA 'EL PARTICIPANTE B', Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN 'LAS PARTES', AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.1 'EL PARTICIPANTE A', DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA (POLIZA) NUMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PUBLICO NUMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberan relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

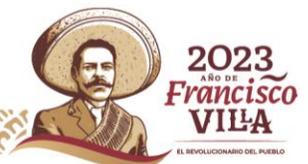
1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARACTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PUBLICO NUMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO 'BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD', QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

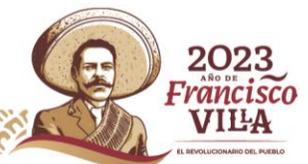
2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL_____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS





ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

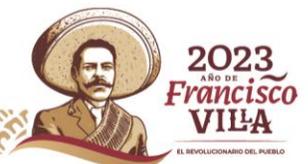
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

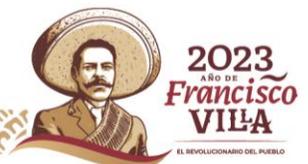
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 06

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

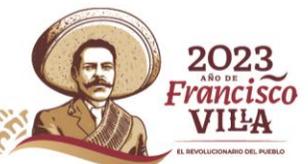
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA





GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

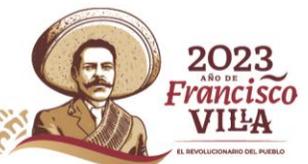
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

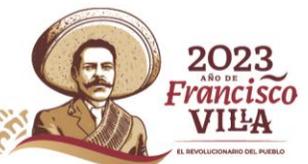
OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá





solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

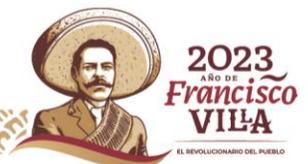
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

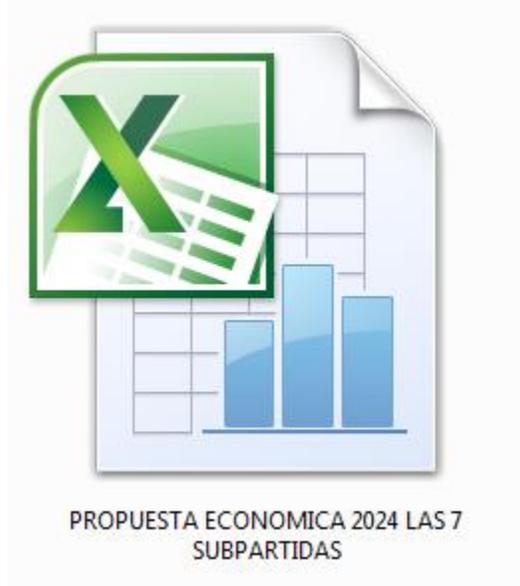




CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 07
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”
Propuesta Económica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)

ORDNIARIO



SE ADJUNTA A COMPRANET ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL

NOTA 1: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS, INCLUYEN ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ADEMÁS SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR LAS SUBPARTIDAS EN LAS QUE LES INTERESE PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ENLISTADOS.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DE LOS BIENES SOLICITADOS, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

ANEXO 08

“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)

ESCRIBIR NOMBRE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL.

NÚMERO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA: LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Formulario with sections: DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APODERADO, DATOS PERSONAS MORALES, RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS. Includes fields for RFC, address, phone, and notary information.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 09
“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 10

“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

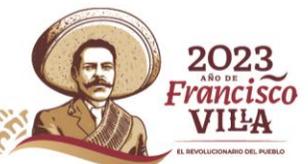
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 11

“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso d)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA MORAL

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

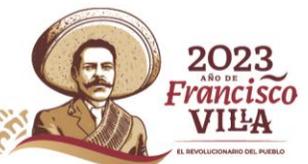
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
PERSONA FÍSICA

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD *QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO *ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO* O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 13

“ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL”
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso f)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 14

MANIFESTACION DE ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso g)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARACTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A DE DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCANTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (ANOTAR EL NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL LICITANTE) PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MAXIMO COMBINADO DE (1), CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS "X" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACION SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACION LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACION DE DOCUMENTACION O INFORMACION FALSA, ALTERADA O LA SIMULACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACION, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURIDICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

(1): Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMEs), "siguiente página".





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Topo Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE **AMARILLO**, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Topo Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa



ANEXO 15
'FORMATO DE INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL'
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso j)

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCANTE.

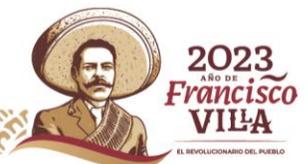
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, CONTIENE INFORMACION DE CARACTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: N°, DOCUMENTO (1), INFORMACION A CLASIFICAR (2), FUNDAMENTACION (3), MOTIVACION (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICION QUE CONTIENE INFORMACION CLASIFICADA.
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACION DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACION POR CONTENER INFORMACION RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUE ARTICULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACION SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACION.

(EL LICITANTE DEBERA DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TECNICA QUE CONSIDERE INFORMACION RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACION POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TERMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACION PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICION ADMINISTRATIVA - TECNICA LEGAL - ECONOMICA TENDRA TRATAMIENTO DE INFORMACION DE CARACTER PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LFTAIP, ASI COMO EL NUMERAL CUADRAGESIMO DEL 'ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS' PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 16

“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso I) “ele”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

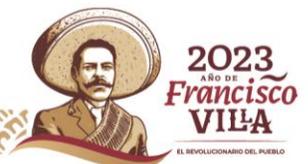
¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 17

“FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA”

Proposición Técnica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.2. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 18

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso o)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA
QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU
CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 19

“MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso p)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

] PERSONA FÍSICA

] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023 LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

] A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

] A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 20
MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso q)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.1. "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", INCISO Q) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Q) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO 21
COMPLEMENTO PROPUESTA ECONÓMICA
Propuesta Económica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.3. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, A __ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO

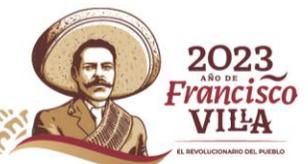


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

**ANEXOS EN
FORMATO LIBRE O
PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS
CORRESPONDIENTE
LEGAL-ADMINISTRATIVO**





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso b)

Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

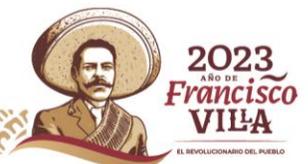
CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO

"NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET 2023"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso h)

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"*, ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso k)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.





ANEXO

“CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso m)

El licitante deberá presentar las opiniones (SAT), (IMSS), e (INFONAVIT) debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

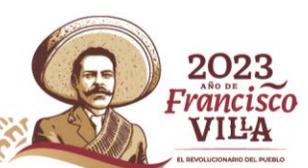
(SAT); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

(IMSS); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e

(INFONAVIT) ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

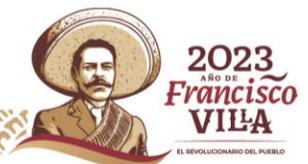
CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO

“MANIFIESTO DE UNA O MÁS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso n)

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.





GOBIERNO DE
MÉXICO

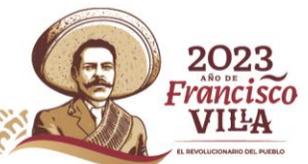


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

*ANEXOS EN
FORMATO LIBRE O
PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS Y FORMATOS
CORRESPONDIENTES A LA
PROPOSICIÓN TÉCNICA:*





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO
Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso j)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023.

Licitante:		Objeto de la Licitación:				
No. de la Licitación:						
Partida:		Fecha:				
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma

De conformidad con el **inciso "F"** del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (FORMATO 2) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:





CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso j)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION DEL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI..

No. LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

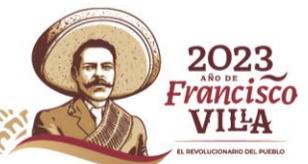
NOTA: SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS CON ANEXOS DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCA EL CONEPTO DEL CONTRATO Y DEBERA SER ACORDE A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPEY COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACION EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA
CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023 Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE ODISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso j)

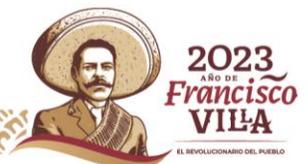
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023.

No. de Licitación: LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:				Fecha:	
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones
Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso c)

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al inciso "D", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

Para la aplicación de los servicios de las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 NO APLICA ningún certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Y para la SUBPARTIDA 6 "PINTURA", deberá de cubrir con las especificaciones técnicas siguientes:

Table with 3 columns: N°, CARACTERÍSTICAS, VALOR. It contains three sub-tables for different paint types: 'A' (Latex), 'B' (Alquidalic), and 'C' (Acrylic). Each sub-table lists 7 technical specifications.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

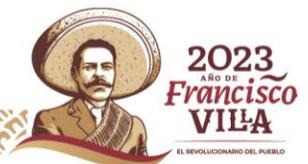
CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

CALIDAD

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso d)

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

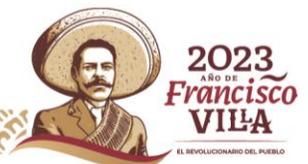
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso e)

Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **inciso "E"**, del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

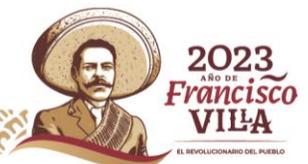
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso f)

Carta de manifiesto de inscripción de los trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

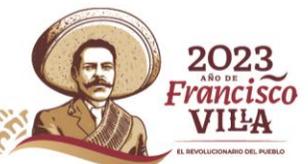
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso g)

Carta compromiso de pago de contribuciones, el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social y los establecido en el Artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

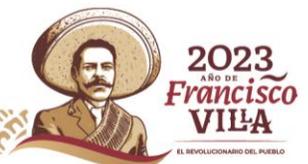
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso h)

Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables (y teléfonos) que atenderán y darán seguimiento, incluir 01 800 en caso de contar con el) que atenderán y darán seguimiento para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, conforme a lo solicitado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023**

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso i)

Carta compromiso en papel membretado del participante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen los resultados, así como los materiales e insumos necesarios para su realización son originales de acuerdo a las marcas y/o modelos de los equipos que comprenden el presente requerimiento y/o de las mismas características técnicas o similares, que garanticen el funcionamiento y calidad necesarias para satisfacer los requerimientos del instituto, conforme a lo solicitado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

